



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
24 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

**Documento básico común que forma parte
integrante de los informes de los Estados partes**

República de Moldova*

[15 de septiembre de 2011]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	3
II. Información general sobre la República de Moldova.....	10–152	4
A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales de la República de Moldova	10–95	4
B. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado.....	96–152	28
III. Marco general para la protección y promoción de los derechos humanos	153–253	39
A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos	153–155	39
B. Marco jurídico para la protección de los derechos humanos a nivel nacional.....	156–177	40
C. Marco dentro del cual se promueven los derechos humanos a nivel nacional.....	178–210	44
D. Presentación de informes nacionales	211–214	52
E. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre los recursos efectivos disponibles	215–244	53

I. Introducción

1. La República de Moldova está situada en la parte central de Europa, en la zona nororiental de los Balcanes, y ocupa una superficie de 33.843,5 km². El 1 de enero de 2011 tenía una población estable de 3.560.400 habitantes. El 27 de agosto de 1991 se convirtió en un Estado independiente y soberano. Desde 1992, es miembro de las Naciones Unidas, y desde 1995 miembro del Consejo de Europa. La República de Moldova ha ratificado prácticamente todos los principales tratados internacionales de derechos humanos, ha aceptado ampliamente las obligaciones derivadas de los mismos y presenta periódicamente informes nacionales sobre su aplicación.

2. Según el Informe sobre Desarrollo Humano (2010), el índice de desarrollo humano es de 0,623, de modo que la República de Moldova se sitúa en la categoría de Estados con un desarrollo humano medio y ocupa la 99ª posición entre los 169 países y territorios para los que se efectuaron estimaciones. Entre 1990 y 2010, el valor del índice de desarrollo humano pasó de 0,616 a 0,623, lo que significa un aumento del 1% o un crecimiento anual medio de aproximadamente el 0,1%.

3. De acuerdo con el Informe mundial sobre desigualdades de género (The Gender Gap Report), preparado por el Foro Económico Mundial, durante los últimos años la República de Moldova ha ocupado distintas posiciones en la clasificación mundial de países en relación con la igualdad de género: 17ª (2006), 21ª (2007), 20ª (2008) y 36ª (2009). En 2010, Moldova ocupó la posición 34ª en el mundo y la 16ª entre los países de Europa y Asia central. Según el Informe sobre Desarrollo Humano (2010), en 2008 el índice de desigualdad de género era de 0,429, de modo que el país ocupaba la 40ª posición entre los 138 países para los que se realizaron estimaciones.

4. En 2000, la República de Moldova presentó el informe inicial nacional relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en Moldova. En 2006, el Gobierno presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer los informes periódicos combinados segundo y tercero sobre la aplicación de la CEDAW en Moldova.

5. Con arreglo a las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: República de Moldova (2006), el Estado parte debe presentar los informes periódicos combinados cuarto y quinto en 2011. Este documento contiene información sobre la aplicación de la CEDAW desde 2006 hasta el presente, mientras que los indicadores estadísticos, donde están disponibles, abarcan el período que va de 2003 a 2010. Pretende ofrecer un amplio panorama sobre los progresos realizados por el país en esta materia en comparación con el informe anterior. De acuerdo con la legislación nacional, para preparar este informe se utilizaron los datos y resultados estadísticos oficiales de las encuestas validadas.

6. Se concedió especial atención a las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer basadas en la evaluación de los informes periódicos combinados segundo y tercero de la República de Moldova (véase CEDAW/C/MDA/CO/3, de agosto de 2006). Se desarrolló el Plan de Acción para 2008-2011 con el propósito de aplicar las disposiciones antes mencionadas.

7. Los informes periódicos combinados cuarto y quinto se elaboraron de acuerdo con las disposiciones generales previstas en el artículo 18 de la CEDAW sobre la forma y contenido de los informes periódicos, que fueron definidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y, al igual que otras recomendaciones, aprobadas más tarde por el propio Comité. También se tomaron en cuenta las recomendaciones sobre la metodología para redactar dichos informes (HRI/GEN/2/Rev.6,

de 3 de junio de 2009). Por consiguiente, el informe está compuesto por dos partes: el documento básico común y el informe sobre la aplicación de la CEDAW en Moldova.

8. El informe fue preparado por el Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia (MLSPF), con la participación de coordinadores de las cuestiones de género, especialistas de los ministerios y otras autoridades públicas centrales, que contaron con la asistencia del proyecto de ONU-Mujeres "Empoderamiento económico de la mujer a través del aumento de las oportunidades de empleo en la República de Moldova". Los mencionados especialistas recibieron formación sobre los criterios/indicadores para preparar informes basados en la CEDAW (agosto de 2010, abril de 2011). Además de celebrarse consultas interministeriales, durante el proceso de elaboración de los informes se mantuvieron reuniones con organizaciones no gubernamentales de ámbito internacional y nacional con el apoyo de ONU-Mujeres. Para asegurar el principio de participación, el proyecto de informe se publicó en el sitio web www.mmps.gov.md y se examinó en una mesa redonda en la que participaron representantes de organismos del Gobierno, organizaciones no gubernamentales y órganos internacionales que se ocupan de esta cuestión (mayo de 2011).

9. Con arreglo a la legislación nacional, durante la reunión del Comité gubernamental para la igualdad entre el hombre y la mujer celebrada en junio de 2011 se presentaron y examinaron los informes periódicos combinados cuarto y quinto relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la República de Moldova, que fueron aprobados en el mismo mes por la comisión nacional encargada de examinar los informes inicial y periódicos sobre la aplicación de los pactos internacionales en los que la República de Moldova es un Estado parte. El informe se examinó durante la reunión de la Comisión Parlamentaria sobre Protección Social, Salud y Familia, en julio de 2011.

II. Información general sobre la República de Moldova

A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales de la República de Moldova

10. La situación demográfica de la República de Moldova se ha deteriorado profundamente y de forma ininterrumpida desde la primera mitad del decenio de 1990, en un contexto de cambios políticos, económicos y sociales causados por la transición social y económica. Los daños no afectan solo a la República de Moldova, pues prácticamente todos los países de Europa Occidental y Sudoriental han sufrido cambios demográficos considerables y mayoritariamente negativos.

11. Durante 2003-2010 se produjeron alteraciones fundamentales en la evolución de los procesos demográficos en Moldova. En consecuencia, la situación demográfica del país empeoró, con un descenso continuo en la población causado por el crecimiento natural y migratorio negativos¹ (cuadro 1, anexo 1). El descenso demográfico y el deterioro de la estructura por edades de la población fueron consecuencia de la disminución de la fecundidad, la migración externa y la tasa general de mortalidad de la población. Al mismo tiempo, el descenso de la tasa de natalidad provocó un desequilibrio en la estructura por edades de la población e intensificó el envejecimiento demográfico.

¹ Desde 1997 las estadísticas no incluyen información sobre los territorios de la margen izquierda del río Nistru (Transnistria).

12. A 1 de enero de 2011, la población estable era de 3.560.400 personas, incluidas la población urbana (1.481.700) y la población rural (2.078.700). El 51,9% del total de la población estaba constituido por mujeres, de tal forma que ese grupo de población había experimentado una ligera reducción en comparación con la cifra correspondiente al comienzo del mismo año, cuando las mujeres alcanzaban el 52,1% de la población.

Cuadro 1

Total de la población estable, a principios de año (2003-2010)

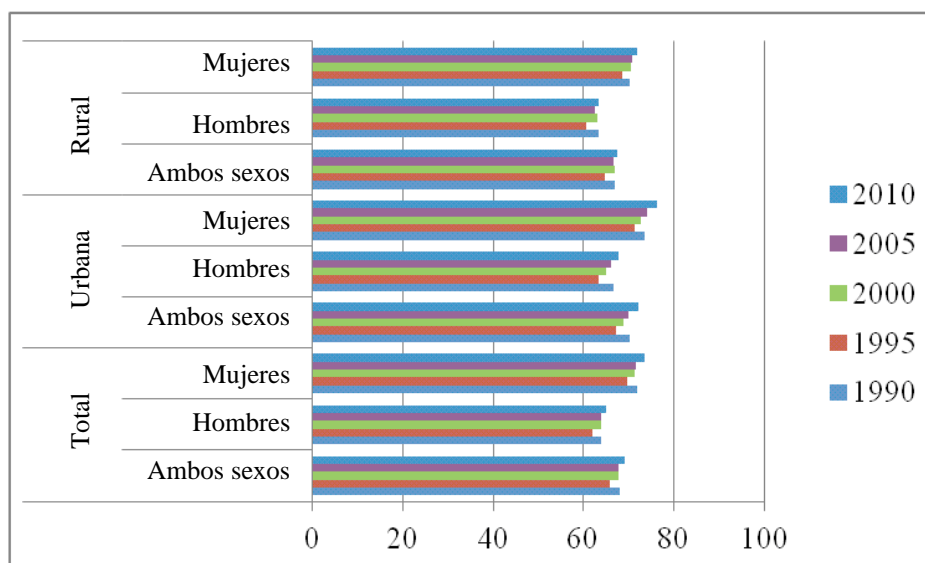
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total de la población	3 607 400	3 600 400	3 589 900	3 581 100	3 572 700	3 567 500	3 563 700	3 560 400
Desglosada por:								
Hombres (%)	47,9	47,9	47,9	48,1	48,1	48,1	48,1	48,1
Mujeres (%)	52,1	52,1	52,1	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9
Desglosada por zona								
Urbana (%)	41,0	41,0	40,9	41,3	41,3	41,4	41,4	41,6
Rural (%)	59,0	59,0	59,1	58,7	58,7	58,6	58,6	58,4
Tasa de crecimiento demográfico (%)	-0,3	-0,2	-0,3	-0,2	-0,2	-0,1	-0,1	-0,1
Densidad de población	118,8	118,6	118,3	118,0	117,7	117,5	117,4	117,3
Proporción de la población de:								
0 a 14 años	19,8	19,0	18,3	18,2	17,6	17,1	16,7	16,4
65 años o más	9,9	9,9	9,8	10,3	10,3	10,2	10,1	10,0

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

13. Los datos relativos a la distribución de la población en función de la religión, el idioma y la nacionalidad se tomaron del censo de 2004 y se incluyeron en los anexos 2 a 4. Así pues, según los datos relativos a la creencia religiosa, la mayoría de la población (93%) era cristiana ortodoxa. En cuanto a la nacionalidad, la mayor parte de la población era de origen moldavo (76,5%), ruso (11,3%) y ucraniano (5,5%).

14. La evolución de la esperanza de vida entre 1990 y 2010, analizada por intervalos de cinco años, muestra una clara tendencia a aumentar en las mujeres, en 2,77 años en las zonas urbanas y en 1,46 años en las zonas rurales. Al mismo tiempo, en 1995 la esperanza de vida disminuyó tanto por zona como por sexo, y luego fue aumentando gradualmente (gráfico 1).

Gráfico 1

Esperanza de vida al nacer por zona y sexo, en 1990, 1995, 2000, 2005 y 2010

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

15. En 2010, la esperanza de vida al nacer era de 69,1 años para ambos sexos, aproximadamente un año más elevada en comparación con 2003 (cuadro 2, anexo 5). En la actualidad, la esperanza media de vida al nacer es de 65,0 años para los hombres y de 73,4 años para las mujeres. Sin embargo, si se compara con los Estados de la UE, en el caso de la República de Moldova este indicador es más bajo. La esperanza de vida de las mujeres supera en 8,4 años la que corresponde a los hombres, que se ve afectada por las tasas de mortalidad de los niños en sus primeros años de vida y por el alto nivel de las muertes prematuras de hombres, determinado por factores socioculturales.

Cuadro 2

Esperanza de vida y coeficiente de fecundidad (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Esperanza media de vida al nacer, ambos sexos								
Ambos sexos	68,1	68,4	67,9	68,4	68,8	69,4	69,3	69,1
Hombres	64,5	64,5	63,8	64,6	65,0	65,6	65,3	65,0
Mujeres	71,6	72,2	71,7	72,2	72,6	73,2	73,4	73,4
Coeficiente de fecundidad	1,22	1,26	1,22	1,23	1,26	1,28	1,33	1,31

Fuentes: Oficina Nacional de Estadística (NBS) y Ministerio de Salud.

16. Debido a los distintos niveles de mortalidad, la duración media de la vida en las zonas urbanas era mayor que en las zonas rurales, de 3,5 años en el caso de los hombres y de 3,2 años en el de las mujeres.

17. El descenso de la tasa de natalidad y la elevada emigración hicieron disminuir la población joven, lo que desencadenó un aumento automático en la proporción de la población mayor y en el envejecimiento demográfico. En 2010, la proporción de la población que no alcanzaba la edad mínima para el empleo era del 17,8% (en 2009,

del 18,2%, y en 2008, del 17,1%), la de la que tenía edad para trabajar era del 66,7% (en 2009, del 66,5%), mientras que la de la que superaba la edad máxima para el empleo era del 15,5% (en 2009, del 15,3%).

18. En 2010, el índice de envejecimiento era del 14,4%. Es importante señalar que el proceso de envejecimiento es más acusado en las zonas rurales, donde la proporción de personas de 60 años o más es del 15,2% en comparación con el 13,2% en las zonas urbanas. La mayoría de las personas de ese grupo de edad son mujeres, que alcanzan una proporción del 16,8%, mientras que los hombres representan el 11,8% (anexo 1). Las mujeres mayores constituyen el 17,9% del total de la población femenina rural. El nivel máximo crítico de este indicador se superó en 11 de los 32 *rayons* (distritos) del país. Por consiguiente, la atención que se dispensa a la población debería diferenciarse por grupos de edad y requeriría un análisis más profundo de las personas mayores para asegurar un envejecimiento activo y seguro.

19. La esperanza de vida en la edad de jubilación es de 20,52 años para las mujeres y de 13,88 años para los hombres. Los datos muestran que durante el período objeto de informe las mujeres constituyeron cerca del 60% de todos los pensionistas (anexo 6), una elevada proporción de las cuales correspondía al grupo de jubilados por edad avanzada, discapacidad, supervivencia y antigüedad como funcionarios públicos. Las mujeres son una minoría entre los antiguos miembros del Gobierno y los cargos electos locales jubilados, una situación supeditada a la condición social y al funcionamiento institucional.

20. La gran ola de envejecimiento demográfico dará comienzo en 2014, cuando la proporción de personas de la estructura por edades de 0 a 14 años coincida con la proporción de personas de 60 años o más, después de lo cual es previsible que la primera variable disminuya ininterrumpidamente y la segunda aumente de forma constante a lo largo del período estimado hasta 2050. El envejecimiento es una tendencia demográfica estructural con posibles consecuencias sociales y económicas de gran alcance, tanto para los presupuestos estatales como para la población. Las esferas más claramente afectadas son las pensiones y los servicios de salud. Los desequilibrios relacionados con el género en uno de los segmentos de la población más vulnerables, como son las personas mayores, harán que sea necesario redoblar los esfuerzos encaminados a promover la especialización mayormente femenina de los servicios médicos, psicosociales y sociales.

21. La evolución de los procesos demográficos en 2010 pone de manifiesto un descenso natural de la población (de 6.600 personas en 2003 a 3.300 en 2010) y un aumento de la tasa de fecundidad, que alcanza su valor más elevado de los últimos diez años (cuadro 2).

22. En 2010, el número de niños nacidos vivos fue de 40.474, 329 menos que en 2009 (0,8%) y 4.003 más que en 2003 (11,0%). Asimismo, la tasa de natalidad fue de 11,4 nacidos vivos por 1.000 habitantes, mientras que en 2003 fue de 10,1 nacidos vivos por 1.000 habitantes (cuadro 3). El mismo año, la tasa de natalidad fue mayor en las zonas rurales que en las urbanas: del 12,2% y el 10,2%, respectivamente, en comparación con las cifras correspondientes a 2009, del 12,4% y el 10,1%, respectivamente, mientras que en 2003 fueron del 11,2% y el 8,6% (anexo 7). A pesar de que en los dos últimos años aumentó el número de recién nacidos, el indicador global de la tasa de natalidad sigue estando un 40% por debajo del nivel necesario para la simple reproducción demográfica de las próximas generaciones.

23. Del total de recién nacidos, cada año nacen menos niñas que niños (cuadro 3).

Cuadro 3

Tasa de natalidad en la República de Moldova por sexo (por 1.000 habitantes)

	<i>Incluidos</i>			<i>Incluidos</i>			<i>Incluidos</i>		
	<i>Total</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Urbana</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Rural</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
2003	10,1	10,9	9,3	8,6	9,3	8,0	11,2	12,1	10,2
2004	10,6	11,5	9,8	9,4	10,3	8,7	11,5	12,3	10,6
2005	10,5	11,3	9,8	9,1	9,9	8,6	11,5	12,2	10,6
2006	10,5	11,2	9,8	9,2	9,8	8,6	11,4	12,2	10,6
2007	10,6	11,4	9,9	9,3	10,2	8,4	11,6	12,3	10,9
2008	10,9	11,7	10,2	9,7	10,6	8,8	11,8	12,4	11,2
2009	11,4	12,3	10,6	10,1	11,1	9,2	12,4	13,1	11,7
2010	11,4	12,1	10,6	10,2	11,3	9,3	12,2	12,7	11,6

Fuente: Ministerio de Salud.

24. Durante el período objeto de informe aumentó el número de niños nacidos fuera del matrimonio, de forma más acusada en las zonas rurales (anexo 7). La legislación de la República de Moldova no determina el estado de una madre soltera. La protección social de todas las familias con hijos se basa en el principio de equidad social, no en categorías de población sino en la evaluación de medios.

25. La tasa de mortalidad del 12,3‰ sitúa la República de Moldova dentro del grupo de Estados de la región de Europa Sudoriental, pero es comparativamente más alta que la media de la Unión Europea, donde la tasa de mortalidad media es de 9,7 casos por 1.000 habitantes. Por tanto, a pesar de que en 2010 la tasa de natalidad se mantuvo al nivel de 2009, el crecimiento natural de la población fue negativo, de -0,9‰ (anexo 8).

26. En los últimos años, la tasa general de mortalidad ha experimentado un crecimiento en la República de Moldova: de 11,9 casos por 1.000 habitantes (2003) a 12,3 casos por 1.000 habitantes (2010) (cuadro 4), con un crecimiento superior al de 2000, cuando la tasa de mortalidad era de 11,3 defunciones por 1.000 habitantes.

Cuadro 4

Tasa de mortalidad (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tasa de mortalidad por 1.000 habitantes	11,9	11,6	12,4	12,0	12,0	11,8	11,8	12,3

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

27. La tasa de mortalidad entre los hombres es más alta (13,5%) que entre las mujeres (11,0%) (anexo 8), lo que en parte se explica por las características de las profesiones y ocupaciones con un elevado riesgo para la vida, como la alta mortalidad resultante de las lesiones producidas en los accidentes de automóvil, en las obras de construcción, etc., y en parte también por los comportamientos antisociales (consumo abusivo de alcohol, etc.). En los grupos de edad de 25 a 39 años este indicador es tres veces más alto en los hombres que en las mujeres, mientras que en los grupos de edad de 40 a 69 años es dos veces mayor².

² *Green Paper of the Population of the Republic of Moldova*. Comisión Nacional de Población y Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2009 www.unfpa.md.

28. En 2010 se registraron 26.500 matrimonios, una cifra un 1,1% inferior a la correspondiente a 2009. Esto equivale a 7,4 enlaces matrimoniales por 1.000 habitantes, o sea que se produjo un incremento de 0,5 puntos en la celebración de matrimonios con respecto a 2003. La mayoría de las personas que contrajeron matrimonio en 2010 pertenecían al grupo de edad de 20 a 24 años (34,6% de hombres y 47,9% de mujeres). El promedio de edad del primer matrimonio era de 26 años para los hombres y de 24 años para las mujeres.

29. En 2010 se registraron 11.500 divorcios oficiales (un 3,2% menos que en 2009), con una media de 3,2 divorcios por 1.000 habitantes y 0,9 puntos por debajo de la tasa de divorcios correspondiente a 2003. La evolución de ese indicador muestra una tendencia al alza en el número de divorcios, con una duración del matrimonio menor de 5 años y mayor de 20 años.

30. Por consiguiente, en 2010 la tasa de nupcialidad fue de 7,4 matrimonios por 1.000 habitantes y el número de matrimonios disminuyó un 1,1%; la tasa de divorcios fue de 3,2 divorcios por 1.000 habitantes y el número de divorcios se redujo en un 3,2% en comparación con 2009 (anexo 9).

31. La situación demográfica está considerablemente influida por la migración externa, que es un fenómeno especialmente característico de la población joven y adulta y contribuye al proceso de envejecimiento demográfico. De acuerdo con las estadísticas oficiales, en 2003-2010, 53.591 personas emigraron del país en busca de residencia permanente en el extranjero, 16.691 ciudadanos extranjeros inmigraron en el país y se repatrió a 13.526 personas (anexo 10).

32. A pesar de las dificultades causadas por la crisis financiera mundial, el número de migrantes no varió significativamente durante 2008-2009. Según la Encuesta sobre la fuerza de trabajo, 311.000 personas estaban empleadas o buscaban un trabajo en el extranjero, lo que equivale al 27,3% de la población económicamente activa (cuadro 5).

Cuadro 5

Personas que trabajan en el extranjero (2003-2010)

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número total de personas	291 000	345 000	394 500	310 000	335 000	309 700	294 900	311 000
Hombres	199 000	231 000	262 800	197 000	219 000	201 500	185 800	198 000
Mujeres	92 000	114 000	131 700	112 000	116 000	108 300	109 100	113 000

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

33. En años recientes, la mayoría de los migrantes eran del sexo masculino (cerca del 30% de los hombres activos), y mientras que en 2009 estos empezaron a regresar a sus hogares, las mujeres continuaron abandonando el país en busca de trabajo³.

34. Diversos estudios ponen de manifiesto que la media de edad de los migrantes es de 35 años. El 64,6% de ellos proceden de las zonas rurales y el 72,9% son hombres. Esos últimos emigran principalmente a la Federación de Rusia y Ucrania (61,4%), mientras que las mujeres prefieren hacerlo a Europa Occidental, Israel o Turquía. De todos los países de la UE, Italia es el destino más solicitado; en 2006-2008, el 18,3% de todos los migrantes

³ National Human Development Report. Republic of Moldova: From social exclusion towards an inclusive human development. 2010/11. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2011. www.undp.md.

trabajaban en ese país. La proporción de mujeres migrantes en Italia es del 70,1%, y este índice se mantuvo estable durante 2009-2010⁴.

35. Los expertos señalan que la migración involucra en mayor medida a los hombres, de modo que las familias "afectadas" por este fenómeno generalmente están representadas por mujeres. Las personas de edad tienen una mayor presencia en los grupos de familias "no afectadas" por la migración, los denominados grupos "feminizados" como resultado de la esperanza de vida más elevada entre las mujeres⁵.

36. Habida cuenta del envejecimiento de la población, deberían tenerse en cuenta la naturaleza del proceso de migración, las características cuantitativas y cualitativas de la población migrante, la intensidad y duración de la migración, la presencia de posibles migrantes en el país, la voluntad de los migrantes de regresar o no a su país y otros aspectos que inducen cambios significativos en el proceso demográfico y económico.

37. Las características de las familias muestran la siguiente situación: una evolución relativamente estable de la proporción de hogares encabezados por mujeres; además, el mantenimiento relativamente estable de ese indicador en el total de familias monoparentales en 2008-2009 (cuadro 6).

Cuadro 6

Características de las familias (2006-2010)

	2006	2007	2008	2009	2010
Tamaño medio de las familias (Nº de personas)	2,8	2,7	2,6	2,7	2,6
Proporción de hogares encabezados por una mujer (%)	37,2	41,2	41,4	39,7	39,9
Proporción de hogares monoparentales con hijos (%)	2,6	3,1	2,5	2,3	2,0
Proporción de mujeres cabeza de familia en todos los hogares monoparentales (%)	86,3	90,4	87,7	87,6	89,1

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

38. Durante el período objeto de informe, las políticas económicas aplicadas en todas las esferas de actividad de la República de Moldova tuvieron como objetivo apoyar la estabilidad socioeconómica, proseguir las reformas y recuperar la economía, ampliar el sector privado, reestructurar las unidades económicas, consolidar la disciplina fiscal, reducir las deudas por el pago de salarios y pensiones, y proporcionar protección social a la población. Ese período también se caracterizó por unos indicadores drásticos: una crisis económica prolongada, unas claras desigualdades en los ingresos de las personas, etc.

39. En 2003-2010, la economía de la República de Moldova tuvo una evolución satisfactoria (cuadro 7), con las reformas económicas todavía en curso. El crecimiento económico se situaba entre el 3% y el 7,8%. El declive económico no se produjo hasta 2009, cuando no era posible evitar los efectos de la crisis económica y financiera mundial en la República de Moldova, y el PIB se redujo en un 6,5%. No obstante, los datos preliminares relativos a 2010 indican que la economía de la República de Moldova se está recuperando gradualmente, con un crecimiento del 6,9%.

⁴ Labor migration, Oficina Nacional de Estadística (NBS). Chisinau, 2008.

⁵ Moldovan Migrants' Health. Impact of the socio-economic welfare. OIM, OMS y ONUSIDA. Chisinau, 2010.

Cuadro 7
Principales indicadores macroeconómicos (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB (precios actuales; en miles de millones de lei)	27 619	32 032	37 652	44 754	53 430	62 922	60 043	71 849
PIB <i>per capita</i> (precios actuales, en lei)	7 646	8 890	10 475	12 483	14 937	17 625	16 839	20 171
Crecimiento del PIB real (%)	+6,6	+7,4	+7,5	+4,8	+3,0	+7,8	-6,5	+6,9
PIB (precios actuales, en miles de millones de dólares de los EE.UU.)	1 981	2 598	2 988	3 408	4 402	6 056	5 404	5 810
PIB <i>per capita</i> (precios actuales, en dólares de los EE.UU.)	549	721	831	951	1 231	1 696	1 516	1 631
Tipo de cambio, MDL/USD	13,94	12,33	12,60	13,13	12,14	10,39	11,11	12,37

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

40. En la actualidad, el sector privado representa más del 70% del PIB y engloba a más del 75% de todos los empleados en la economía.

41. Las remesas de dinero han pasado a ser una fuente financiera primordial para muchos países en desarrollo, incluida Moldova (cuadro 8), pues han contribuido a aumentar los ingresos de las familias de los migrantes y las inversiones en atención de salud, educación y creación de pequeñas empresas. Las remesas repercuten directamente sobre el bienestar de las familias: en 2009, por término medio ayudaron a reducir la tasa de pobreza absoluta en 11,7 puntos porcentuales⁶. A pesar de haber disminuido, las remesas siguen teniendo un peso importante en el PIB.

Cuadro 8
Remesas contabilizadas en el cálculo del PIB (2006-2010)

Entradas de remesas	2006	2007	2008	2009	2010
Contabilizadas en el PIB (%)	34,5	33,9	31,2	22,0	23,4

Fuente: Banco Nacional.

42. Sin embargo, existen diversos problemas que entorpecen el logro de los parámetros de crecimiento económico establecidos: las condiciones de vida de las personas son deficientes; los ingresos *per capita* siguen figurando entre los más bajos de Europa; los indicadores del nivel de vida y los indicadores sociales presentan los valores más bajos en comparación con otros países con economías en transición.

43. En 2003, la media de los ingresos disponibles por miembro de la unidad familiar abarcaba el 67,3% del nivel de subsistencia; en 2010, esa cantidad alcanzaba el 92,7% del mínimo de subsistencia (es decir, que aumentó en más del triple). Mientras tanto, los

⁶ Specific needs of children and elderly without care of family members left to work abroad. Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia, Universidad Estatal de Moldova, Organización Internacional para las Migraciones, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Organismo Checo de Cooperación para el Desarrollo. Chisinau, 2011. www.mmpsf.gov.md.

expertos recomiendan realizar un análisis cualitativo de la razón entre los ingresos disponibles y el mínimo de subsistencia (anexo 11). El Gobierno adoptará una ley sobre la subsistencia mínima y, al mismo tiempo, una nueva metodología para calcularla.

44. En la República de Moldova el nivel de pobreza presenta una evolución desigual a lo largo de los años. Desde 1998 creció rápidamente y alcanzó uno de los niveles más altos (por encima del 70%) de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CIE). A partir del año 2000, la pobreza adquirió una trayectoria descendente, disminuyendo a pasos rápidos. En 2005, a pesar del crecimiento económico, el nivel de pobreza aumentó moderadamente, en particular debido a su extensión en las zonas rurales. En 2006 (el año en que se aplicó una nueva metodología para estimar la tasa de pobreza), en la República de Moldova cerca de un millón de personas (30,2%) vivían en la pobreza absoluta y alrededor de otras 150.000 (4,5%) en la pobreza extrema. En 2007, el número de personas pobres disminuyó. No obstante, la situación de 2005 volvió a repetirse en 2008: la tasa de pobreza aumentó como consecuencia de su extensión a las zonas rurales. En 2009, a pesar de la crisis económica mundial, en Moldova la pobreza se mantuvo al mismo nivel que en 2008, con una tasa del 26,3% similar a la del año anterior (26,4%). Al mismo tiempo, en 2009 siguió creciendo en las zonas rurales, con una tasa del 36,3%. En 2010, la tasa de pobreza absoluta y la tasa de pobreza extrema descendieron respecto de 2009 (cuadro 9).

Cuadro 9

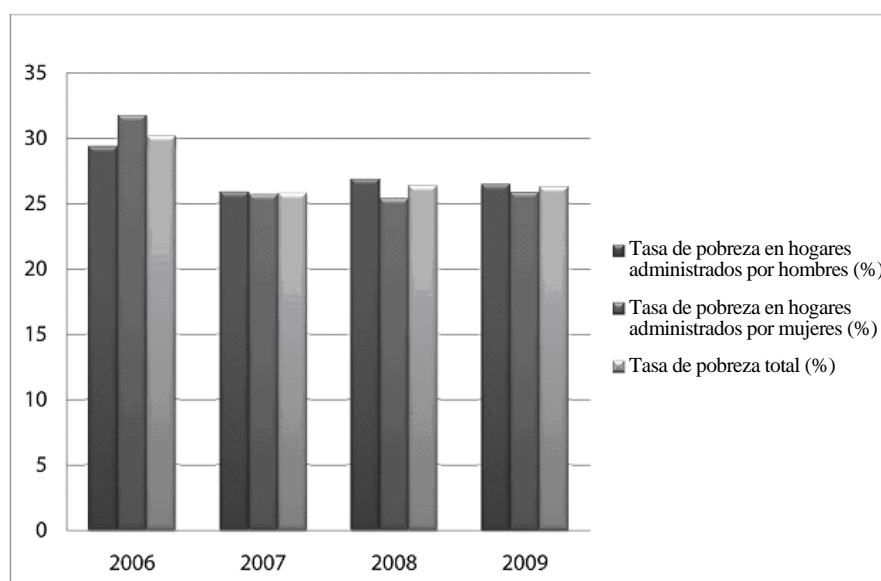
Principales indicadores socioeconómicos de los ingresos y el nivel de vida de la población (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Salario nominal mensual medio de un trabajador (en lei)	890,8	1 103,1	1 318,1	1 697,1	2 065	2 529,7	2 747,6	2 971,7
Ingresos disponibles de la población (media mensual por miembro de la familia; en lei)	422,4	491,3	568,6	839,6	1 018,7	1 188,6	1 166,1	1 273,7
Proporción de los ingresos por salario respecto del total de ingresos disponibles (%)				41,6	41,4	42,9	45,3	42,6
Subsistencia mínima mensual (en lei)	628,1	679,9	766,1	935,1	1 099,4	1 368,1	1 187,8	1 373,4
Umbral de pobreza absoluta (en lei)	303,5	327,0	353,87	747,4	839,3	945,9	945,9	1 015,9
Umbral de pobreza extrema (en lei)	235,5	258,1	278,52	404,2	453,9	511,5	511,5	549,4
Proporción entre los ingresos disponibles y el mínimo de subsistencia (%)	67,3	72,3	74,2	89,8	92,7	86,9	98,2	92,7
Proporción entre el salario mensual medio y el mínimo de subsistencia para personas válidas (%)	134,0	153,4	163,0	171,9	178,1	174,9	219,6	204,5
Proporción entre la pensión mensual media y el mínimo de subsistencia para jubilados (%)	39,1	56,4	50,1	47,9	46,9	47,0	63,2	68,5
Porcentaje de personas que están por debajo del umbral nacional de pobreza absoluta (tasa de pobreza absoluta; %)	29,00	26,50	29,10	30,20	25,80	26,40	26,30	21,9
Porcentaje de personas que están por debajo del nivel mínimo de consumo de alimentos, expresado en valor energético (2 282 kcal/día) (tasa de pobreza extrema; %)	15,00	14,70	16,10	4,50	2,80	3,20	2,10	1,40
Coefficiente de desigualdad (índice de Gini), gastos de consumo <i>per capita</i>	0,356	0,361	0,378	0,315	0,298	0,292	0,309	0,302

Fuentes: Oficina Nacional de Estadística (NBS) y Ministerio de Economía y Comercio (MEC).

45. Desde una perspectiva de género, no se observa una diferencia significativa entre los niveles de pobreza de los hombres y las mujeres. Los hogares administrados conjuntamente por hombres y mujeres están igualmente expuestos a la pobreza. En consecuencia, el análisis de los datos por género indica que ambos sexos se encuentran prácticamente en el mismo nivel de pobreza, de alrededor del 26% (gráfico 2). Otra tendencia observada en años recientes es el aumento de la pobreza en los hogares encabezados por hombres. La situación cambia según sea el lugar de residencia. Las personas residentes en aldeas, tanto hombres como mujeres, están expuestas a un riesgo de pobreza un 20% más elevado que las que residen en ciudades⁷.

Gráfico 2

Tasa de pobreza absoluta desde una perspectiva de género (%)

Fuente: The Second Millennium Development Goals Report. Republic of Moldova, 2010.

46. Si bien no existe una gran disparidad entre las tasas de pobreza en los hombres y las mujeres, un análisis de las diferentes formas en que esta afecta a los grupos de población más vulnerables, basado en la Encuesta sobre presupuestos de los hogares, aporta una perspectiva distinta. Así, las mayores disparidades de género se observan en los hogares que dependen de las prestaciones de desempleo, y aquellos en los que el cabeza de familia es un hombre son menos pobres que los que están encabezados por una mujer (anexo 12). Otra discrepancia, si bien menos significativa, es la que se detecta entre los hogares administrados por hombres analfabetos o por hombres que no han cursado la enseñanza primaria y los que están encabezados por mujeres analfabetas o por mujeres sin enseñanza primaria, ya que esos últimos son mucho más pobres. Con respecto a los niños, desde una perspectiva de género no se observan disparidades significativas entre los menores de cinco años, pero en 2009 en los grupos de mayor edad la pobreza en los hogares encabezados por mujeres tendía a ser más acusada que entre los hogares administrados por hombres⁸.

47. Al igual que el nivel de pobreza, en la República de Moldova el nivel de desigualdad ha tenido una evolución irregular (cuadro 9). En 2009, por primera vez en los últimos tres

⁷ The Second Millennium Development Goals Report. Republic of Moldova. Gobierno de la República de Moldova y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2010. www.undp.md.

⁸ The Second Millennium Development Goals Report. Republic of Moldova. Gobierno de la República de Moldova y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2010. www.undp.md.

años, el nivel de desigualdad creció hasta el 0,309, o sea que se produjo un aumento en las diferencias entre el nivel de vida de los ricos y de los pobres.

48. Los grupos de población más expuestos a la pobreza son los habituales: familias numerosas y familias con muchos hijos, familias que viven de los ingresos de actividades agrícolas, personas mayores y personas con discapacidad⁹. Por ejemplo, entre las personas que en 2009 vivían en la pobreza absoluta, los ancianos constituían el 35,6%, y sus ingresos procedían principalmente de prestaciones sociales (54,8%)¹⁰. En 2009, la incidencia de la pobreza en los hogares con personas discapacitadas era del 28,6%. El riesgo de pobreza es más acusado entre los hombres con discapacidad (27,5%), y es mayor que para la población general¹¹.

49. Según el Ministerio de Economía, la economía se recupera poco a poco de la crisis. El restablecimiento de la demanda externa y la eliminación de restricciones administrativas han contribuido a la recuperación económica desde 2010. Tras una subida del PIB del 6,9% en 2010, el primer trimestre de 2011 el crecimiento económico superó todas las previsiones y alcanzó el 8,4% respecto del mismo trimestre del año anterior. La reanimación del sector industrial, el incremento del volumen de la inversión extranjera directa y el aumento de las exportaciones a un ritmo más acusado que las importaciones han contribuido de forma significativa al crecimiento del PIB¹².

50. Las estadísticas sobre la estructura de los gastos de consumo de 2006-2010 indican el predominio de los gastos de alimentación (40,8%), vivienda (17,8%) y ropa y zapatos (10,8%) (cuadro 10, anexo 13). Los datos relativos a las condiciones sociales y en materia de vivienda correspondientes a 2003-2010 se presentan en el anexo 14. Asimismo, hay que destacar que se está ejecutando el proyecto "Construcción de vivienda social", financiado por el Bando de Desarrollo del Consejo de Europa.

Cuadro 10

Principales indicadores socioeconómicos de los ingresos y el nivel de vida de la población (2006-2010)

	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos totales de consumo (media mensual <i>per capita</i>, en lei)	953,3	1 119,1	1 227,5	1 217,4	1 371,7
Incluidos (en %)					
Alimentación	44,4	43,8	40,2	40,8	40,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,7	2,5	1,9	1,8	1,8

⁹ The Second Millennium Development Goals Report. Republic of Moldova. Gobierno de la República de Moldova y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2010. www.undp.md; National Human Development Report. Republic of Moldova: From social exclusion towards an inclusive human development. 2010/2011. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2011. www.undp.md; Vulnerability study taxonomy and possible decentralization policy implications for vulnerable groups in Moldova. Programa Conjunto de Desarrollo Local Integrado (JILDLP) del Gobierno de Moldova, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU-Mujeres, financiado por el Gobierno de Suecia. Chisinau, 2011.

¹⁰ National Human Development Report. Republic of Moldova: From social exclusion towards an inclusive human development. 2010/2011. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2011. www.undp.md.

¹¹ The Second Millennium Development Goals Report. Republic of Moldova, Gobierno de la República de Moldova y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Chisinau, 2010. www.undp.md.

¹² Monitor Gubernamental N° 6 (10) / 2011 (Boletín oficial del Gobierno de la República de Moldova), <http://www.gov.md/doc.php?l=ro&idc=574&id=4191>.

	2006	2007	2008	2009	2010
Ropa y zapatos	11,9	12,0	12,7	12,3	10,8
Gastos de vivienda	13,7	13,5	16,3	16,2	17,8
Dotación familiar	4,7	4,8	4,8	3,9	3,9
Atención de salud	5,3	5,4	5,6	6,2	6,4
Transporte	5,1	4,9	4,9	4,7	4,9
Comunicaciones	3,9	4,3	4,9	5,0	4,6
Ocio	2,0	2,1	2,1	2,0	1,7
Educación	0,4	0,4	0,4	0,5	1,3
Hotel, restaurante, cafetería, etc.	2,6	2,5	2,3	2,5	2,2
Varios	3,4	3,8	3,9	4,1	3,8

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

51. Durante los últimos años, la mortalidad en los niños menores de 5 años, incluida la mortalidad infantil, disminuyó. Así, en 2010 la mortalidad infantil y la mortalidad de niños menores de 5 años fueron, respectivamente, de 11,7 y 13,6 niños por 1.000 nacidos vivos, mientras que en 2003 fueron de 14,4 y 17,8 niños por 1.000 nacidos vivos (cuadro 11). La tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) es del 13,8% para los niños y del 9,5% para las niñas (anexo 8).

Cuadro 11

Indicadores de la mortalidad infantil y de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos), 2003-2010

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Mortalidad infantil	14,4	12,2	12,4	11,8	11,3	12,2	12,1	11,7
Mortalidad de menores de 5 años	17,8	15,3	15,6	14,0	14,0	14,4	14,3	13,6

Fuentes: Oficina Nacional de Estadística (NBS) y Ministerio de Salud.

52. En 2010 fallecieron 476 niños menores de 1 año, en comparación con 681 en 2000, lo que equivale a una tasa de mortalidad infantil de 11,7 defunciones por 1.000 nacidos vivos, o sea, de seis puntos porcentuales menos que en 2000 (18,3 defunciones por 1.000 nacidos vivos). Al mismo tiempo, la mortalidad en menores de 5 años, que en 2010 fue de 13,6 defunciones por 1.000 nacidos vivos, disminuyó significativamente y presentó una diferencia de 0,7 puntos porcentuales con respecto al año anterior y de 4,2 puntos porcentuales en comparación con 2003.

53. En los últimos años no se produjeron desviaciones importantes en la estructura de la mortalidad infantil por las principales causas de defunción. La tendencia observada en la reducción de la mortalidad infantil desde 2000 estuvo determinada por las siguientes enfermedades: enfermedades del sistema respiratorio (55,8%); infecciones transmisibles y parasitarias (51,0%), e infecciones perinatales (21,7%). Las muertes infantiles en el primer año de vida y antes de los 5 años de edad como consecuencia de malformaciones congénitas siguen presentando valores elevados constantes y ocupan el segundo lugar en la estructura, por detrás de las enfermedades perinatales.

54. También cabe señalar el aspecto social del problema, determinado por el bajo nivel de conciencia y de responsabilidad que tienen algunos padres respecto del cuidado de sus hijos. La mortalidad infantil no solo depende de la organización y calidad de la atención de

salud sino también de la atención no médica, incluidas la dieta diaria y la nutrición, en particular durante los cinco primeros años de vida. Por ello, es necesario mejorar la capacidad de los padres para atender a sus hijos y educarlos conforme a un modo de vida saludable.

55. El coeficiente de mortalidad materna es un indicador integral que caracteriza diversos aspectos: clínico-institucionales, socioeconómicos y la influencia de factores ambientales perjudiciales para la salud general de la mujer y la salud reproductiva. En el período 2003-2007 la mortalidad materna disminuyó, hasta alcanzar el nivel de 15,8 defunciones por 100.000 nacidos vivos en ese último año. Sin embargo, a pesar de las medidas adoptadas, en 2008 aumentó hasta 38,4 defunciones por 100.000 nacidos vivos (cuadro 12, anexo 8). El 47% de todos los casos de defunciones maternas fue el resultado de problemas sociales importantes, como el modo de vida migratorio (13% de los casos), la necesidad de las mujeres de trabajar en el extranjero (27%) y el hecho de no solicitar atención médica (7%).

Cuadro 12

Mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos), (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	21,9	23,5	18,6	16,0	15,8	38,4	17,2	44,5

Fuente: Ministerio de Salud.

56. Durante 2010, en el país se produjo un aumento de la mortalidad general, principalmente debido a la creciente morbilidad causada por la nueva cepa de influenza tipo A (H1N1), incluida la mortalidad durante el embarazo, el parto y el período posterior al parto. El promedio variable¹³ del coeficiente de mortalidad materna para 2008-2010 fue de 32,4 casos por 100.000 nacidos vivos, en comparación con los 22,9 casos por 100.000 nacidos vivos del período 2007-2009.

57. En 2010 disminuyó el número de defunciones maternas causadas por riesgo obstétrico directo. Así pues, la mortalidad materna debida a hemorragia se redujo a la mitad (del 36% en 2009 al 18% en 2010) y las complicaciones sépticas disminuyeron en un 3% (del 20% en 2009 al 17% en 2010). El incremento de la mortalidad materna durante el año objeto de informe se debe principalmente a las defunciones por riesgo obstétrico indirecto (53%) causado por la pandemia de influenza (29,4%, o 5 casos), seguida por el cáncer y los tumores (11,8%, o 2 casos), el infarto (5,9%, o un caso) y el quernicterus (5,9%, o un caso).

58. Con respecto al uso de anticonceptivos por la población, la situación es como se describe a continuación (cuadro 13): el uso de dispositivos intrauterinos está disminuyendo, mientras que el de preservativos aumenta. Al mismo tiempo, una investigación cualitativa sobre esta cuestión solamente puede hacerse sobre la base de estudios reproductivos, lo que requiere recursos financieros.

¹³ De acuerdo con las recomendaciones de la OMS, en los países con menos de 100.000 partos anuales (incluida la República de Moldova, con cerca de 38 a 40.000 alumbramientos anuales), la mortalidad maternal debería estimarse cada 3 a 5 años para evitar los errores característicos de los cálculos realizados basándose en cifras pequeñas.

Cuadro 13

Uso de anticonceptivos durante el período objeto de informe (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Dispositivos intrauterinos colocados en servicios ambulatorios y hospitalarios	212 840	204 066	11 233	14 018	13 954	14 477	14 689	13 977
Anticonceptivos hormonales (AOC)	65 598	72 612	1 692	1 625
Preservativos masculinos	2 124	2 833

Fuente: Ministerio de Salud.

59. No se observan diferencias significativas en cuanto al uso de anticonceptivos entre las mujeres casadas de las zonas urbanas y rurales (67% a 68%). Por otro lado, las mujeres urbanas usan con más frecuencia métodos anticonceptivos modernos (48 y 41%, respectivamente), y viceversa, las mujeres rurales utilizan medios anticonceptivos tradicionales más a menudo que las urbanas (27% frente a 19%). Cuanto más alto es el nivel de educación de las mujeres, mayor uso hacen de anticonceptivos (el 72% de las mujeres con educación superior y el 65% con enseñanza secundaria). Asimismo, el uso de anticonceptivos aumenta con el número de hijos (el 36% de las mujeres casadas que no tienen hijos frente al 74% de las que tienen de tres a cuatro hijos)¹⁴.

60. Si bien el total de abortos generales y miniabortos disminuyó durante el período objeto de informe de 17 (2003) a 15 (2010) por 1.000 mujeres en edad de procrear (cuadro 14) y el número de abortos por 100 nacidos vivos se redujo de 47 (2003) a 37 (2010), la proporción de abortos practicados en el grupo de mujeres de 15 a 19 años de edad fue relativamente constante a lo largo de los últimos años, y representó cerca del 10% del total de abortos practicados entre las mujeres en edad de procrear (anexo 15). Esto pone de manifiesto un escaso conocimiento de la planificación familiar entre la generación joven.

Cuadro 14

Indicadores de abortos (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Abortos (incluidos los miniabortos)	17 551	17 965	16 642	15 742	15 843	15 900	14 634	14 785
Por 1.000 mujeres de 15 a 49 años de edad	17	18	16	16	16	16	15	15

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

61. La prevención del VIH es una cuestión prioritaria de salud pública en la República de Moldova. De acuerdo con la clasificación de la OMS, en Moldova el VIH/SIDA ha alcanzado la fase de epidemia concentrada. En los últimos años, las relaciones sexuales fueron la vía principal de transmisión del VIH/SIDA (81,25%), lo que contribuyó a aumentar la proporción de nuevos casos entre la población rural (34,9%) y los migrantes (34%) y a reducir el porcentaje de nuevos casos entre los consumidores de drogas intravenosas.

¹⁴ Demographic and Health Survey in Moldova. Ministerio de Salud y Protección Social, Centro Nacional de Ciencias Aplicadas en Medicina Preventiva (NSACPM), USAID, UNICEF, UNFPA. Chisinau, 2005.

62. Durante 1987¹⁵-2010, se notificaron 6.404 casos de infección por el VIH, incluidos 2.041 en la región oriental. En 2009, el número de nuevos casos disminuyó ligeramente: 704 (17,12 por 100.000 personas) frente a 795 (19,27 por 100.000 personas) en 2008. La infección por el VIH se propaga en todos los territorios administrativos con una tasa de prevalencia distinta. En la región oriental, la prevalencia de la infección por el VIH es 2,73 veces mayor que la que presenta la orilla derecha del río Nistru, con valores de 453,59 en la ciudad de Tiraspol y de 531,49 en el *rayon* de Ribnita.

63. La infección por el VIH afecta a las personas jóvenes físicamente aptas y sexualmente activas, de modo que el 86,02% de todos los casos identificados corresponden al grupo de edad de 15 a 39 años, de los cuales el 23,77% forma parte del grupo de edad de 20 a 24 años y el 24,99% al de 25 a 29 años. Durante 1989-2009, se diagnosticaron 887 casos de sida. Del total de personas que vivían con el VIH/SIDA, en el período que va de 1987 a 2009 se produjeron 500 defunciones entre las que residían en la orilla derecha y 490 entre las que vivían en la orilla izquierda.

64. Durante el período objeto de informe, la incidencia del VIH/SIDA aumentó tanto entre los hombres como entre las mujeres: en 2003, la proporción fue de casi el doble en los hombres; para 2010, las cifras prácticamente se equilibraron (cuadro 15). Cabe señalar que la feminización de la epidemia ha hecho aumentar la proporción de mujeres infectadas por el VIH, del 26,5% en 2001 al 43,9% en 2009¹⁶. Todos los años se registran 80 nuevos casos entre las mujeres embarazadas.

Cuadro 15

Incidencia del VIH/SIDA durante el período objeto de informe (2003-2010)

Año	Total		Hombres		Mujeres	
	Casos de VIH	Incidencia por 100 000	Casos de VIH	Incidencia por 100 000	Casos de VIH	Incidencia por 100 000
2003	171	4,72	110	6,35	61	3,23
2004	224	6,21	114	6,59	110	5,86
2005	310	8,61	177	10,26	133	7,11
2006	358	9,97	198	11,51	160	8,55
2007	412	11,5	233	13,54	179	9,62
2008	447	12,51	240	13,91	207	11,15
2009	445	12,47	252	14,69	193	10,42
2010	457	12,81	224	13,06	233	12,57

Fuente: Ministerio de Salud.

65. La situación de la epidemia con respecto a la sífilis y la blenorragia muestra una curva descendente. En 2010, la incidencia de la sífilis fue de 70,3 casos por 100.000 habitantes, frente a 80,7 casos en 2003. En cuanto a la blenorragia, la incidencia fue de 36,0 y 47,8 casos, respectivamente (cuadro 16, anexo 16). La incidencia de la blenorragia (población total) por 100.000 habitantes es mayor entre los hombres (60,7) que entre las mujeres (13,1). En el caso de la sífilis, la incidencia también es más elevada entre los hombres (79,0) que entre las mujeres (62,2).

¹⁵ Se considera 1987 como año de referencia pues fue cuando se identificaron los primeros casos de VIH/SIDA.

¹⁶ Women's vulnerability to HIV and AIDS in the Republic of Moldova, 2010. Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia, Centro Nacional de Ciencias Aplicadas en Medicina Preventiva y ONUSIDA. Chisinau, 2010.

Cuadro 16
Incidencia de la sífilis y la blenorragia (por 100.000 habitantes), 2003-2010

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Incidencia de la sífilis (población total) por 100.000 habitantes	80,7	71,3	69,6	68,8	77,3	71,5	69,6	70,3
Hombres					87,3	80,9	78,4	79,0
Mujeres					68,1	62,8	61,5	62,2
Adultos mayores de 18 años		89,4	85,3	84,9	96,3	87,0	84,8	84,0
Niños de 0 a 17 años, 11 meses y 29 días		15,4	18,6	13,9	14,6	17,9	14,9	19,6
Zona rural	63,4	64,2	66,5	65,3	71,5	61,4	61,8	66,8
Zona urbana	105,2	81,4	74,0	73,8	85,3	85,8	80,7	75,3
Incidencia de la blenorragia (población total) por 100.000 habitantes	47,8	51,4	53,6	50,8	48,8	46,7	42,8	36,0
Hombres					79,4	75,5	69,4	60,7
Mujeres					20,5	20,0	18,2	13,1
Adultos mayores de 18 años		63,4	65,9	62,1	60,5	57,1	51,5	43,7
Niños de 0 a 1 año, 11 meses y 29 días		14,2	13,8	12,3	10,2	10,7	11,5	7,4
Zona rural	32,0	34,1	38,1	38,3	34,5	31,2	32,3	26,1
Zona urbana	70,1	75,9	75,6	68,6	69,2	68,6	57,6	50,0

Fuente: Ministerio de Salud.

66. La evaluación de la ejecución del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual durante el período 2006-2010 reveló la situación real de este problema y contribuyó a reforzar y movilizar recursos nacionales y extranjeros que se destinaron a ejecutar y ampliar estrategias y actividades orientadas a la prevención, supervisión y control del VIH/SIDA y a facilitar tratamiento, atención y apoyo a las personas infectadas por el VIH y a sus familiares.

67. Un problema especial de salud pública, que afecta a las mujeres y, más particularmente, a los hombres, son las enfermedades socialmente condicionadas. El comportamiento adictivo y sobre todo el consumo abusivo de alcohol es un problema médico y social de importancia creciente. Según la OMS, es el factor de riesgo más importante entre los 10 identificados en la República de Moldova. En el curso de los años, el número de personas adictas al alcohol bajo supervisión médica ha aumentado: de 45.691 (2006) a 46.813 (2010). La proporción de mujeres que presentaban este problema varió entre el 16,9% y el 15,5% (cuadro 17), y en 2010 constituían el 14,7% de los pacientes recién diagnosticados. Más del 60% de las personas adictas al alcohol proceden de zonas rurales (mujeres, 62,3%, y hombres, 66,4%).

Cuadro 17

Datos acerca de los casos de psicosis inducida por el alcohol y de adicción crónica al alcohol (2006-2010)

	<i>Número de pacientes bajo supervisión al final del año</i>		<i>Número de casos recién diagnosticados</i>	
		<i>Incluidas las mujeres</i>		<i>Incluidas las mujeres</i>
2010	46 813	7 255 – 15,5%	4 321	638 – 14,7%
2009	49 398	7 349 – 14,9%	4 633	801 – 17,3%
2008	46 131	7 490 – 16,2%	3 987	730 – 18,3%
2007	46 507	7 637 – 16,4%	4 003	614 – 15,3%
2006	45 691	7 730 – 16,9%	3 849	667 – 17,3%

Fuente: Ministerio de Salud.

68. El problema del tabaquismo entre las mujeres y los hombres centra el interés de los sistemas de atención de salud y de educación. De acuerdo con distintos estudios¹⁷, son fumadores cerca del 51% de los hombres (ocupan el cuarto lugar en Europa), y el 7,1% de las mujeres (en las zonas urbanas, esa proporción alcanza el 13,6%). La mayor parte de las fumadoras (9,8%) pertenecen al grupo de edad de 20 a 34 años, es decir, la etapa más fecunda y productiva en la vida de una mujer. En otros grupos de edad, la proporción de mujeres fumadoras es la siguiente: 15 a 19 años, 4,3%; y 35 a 49 años, 5,8%. Contrariamente a los hombres, en los que la diferencia entre la prevalencia del hábito de fumar por tipo de residencia —urbana o rural— no es significativa, en el caso de las mujeres se observa una discrepancia clara: el 13,6% de las mujeres urbanas son fumadoras, en comparación con tan solo el 2,3% en las zonas rurales. Chisinau es la ciudad con la proporción más alta de mujeres fumadoras (17,4%), o sea, una de cada seis mujeres. La prevalencia del hábito de fumar entre las mujeres aumenta conforme mayores son sus ingresos: del 1,2% en el quintil inferior al 16,8% en el superior.

69. Al mismo tiempo, los expertos estiman que esta tendencia no quedará confirmada por la nueva encuesta a base de indicadores múltiples (MICS), prevista para 2011, porque a partir de 2008 se adoptó un nuevo marco legislativo: Ley N° 124-XVI de 11 de mayo de 2007 que ratifica el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, y Ley N° 278 de 14 de diciembre de 2007 sobre el tabaco y los productos del tabaco (*Gaceta Oficial* N° 47-48 de 7 de marzo de 2008, art. 139).

70. De acuerdo con el Centro Nacional de Salud Pública, actualmente se están celebrando debates públicos sobre el primer Programa Nacional de Control del Tabaco y se ha iniciado el proceso de redacción de una nueva ley sobre control del tabaco. Debería prestarse particular atención al fomento de la sensibilización sobre los riesgos del consumo de tabaco, sobre sus consecuencias para la salud y sobre las medidas de protección que conviene adoptar.

71. El análisis de la mortalidad específica para cada género y de las causas más importantes de defunción puso de relieve las 10 principales causas de mortalidad siguientes: enfermedades del sistema circulatorio, tumores, enfermedades del sistema digestivo, traumatismos y envenenamientos, enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades transmisibles y parasitarias, enfermedades del sistema nervioso,

¹⁷ Demographic and Health Survey in Moldova, Ministerio de Salud y Protección Social, Centro Nacional de Ciencias Aplicadas en Medicina Preventiva (NSACPM), USAID, UNICEF, UNFPA. Chisinau, 2005.

enfermedades endocrinas, enfermedades genitourinarias, y malformaciones congénitas (anexo 8).

72. La estructura de la mortalidad por tipos de defunción no se ha modificado: al igual que en los años anteriores, la mayoría de las defunciones (56,1%) son el resultado de enfermedades del sistema circulatorio, seguidas por tumores (13,6%), enfermedades del sistema digestivo (9,8%), accidentes, envenenamientos y traumatismos (8,2%), y enfermedades del sistema respiratorio (5,5%)¹⁸. La mortalidad masculina, clasificada por causas de defunción, presenta diferencias con respecto a la mortalidad femenina: es 3,1 veces mayor para los accidentes, envenenamientos y traumatismos, 2,7 veces mayor para las enfermedades transmisibles y parasitarias, 1,8 veces mayor para las enfermedades del sistema respiratorio y 1,2 veces mayor para los tumores. La mortalidad femenina solamente fue superior a la masculina en el caso de las enfermedades del sistema circulatorio (1,3 veces más alta). Se registró un incremento considerable de las defunciones por tumores entre las mujeres con cáncer de mama, de 18,2 casos por 100.000 mujeres en 1990 a 25,7 casos por 100.000 mujeres en 2008. Se está produciendo un aumento preocupante de las defunciones por tuberculosis, de 4,6 casos por 100.000 habitantes en 1990 a 16,7 casos por 100.000 habitantes en 2008. Asimismo, Moldova presenta una elevada tasa de mortalidad por cirrosis como consecuencia del aumento de los casos de hepatitis vírica¹⁹.

73. El descenso de la mortalidad entre las personas mayores con capacidad para trabajar es un problema importante de salud pública. La prevención de los traumatismos y envenenamientos, la identificación temprana de las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y transmisibles (tuberculosis) y su tratamiento adecuado son objetivos prioritarios en este ámbito.

74. Con respecto a la educación, en los últimos años (2003-2010) se ha producido una evolución relativamente estable de la tasa neta de matriculación en la escuela primaria y secundaria, que ha disminuido en comparación con 2003. La situación está supeditada a factores demográficos. La población de tres a 23 años de edad ha experimentado un descenso del 19,2%, mientras que el número de personas de ese mismo grupo de edad que abarca el proceso de formación se ha reducido en un 21,7%.

75. Durante el año académico 2009/10, la red nacional de instituciones docentes de la escuela secundaria comprendía a 415.462 estudiantes: 207.344 niñas y 208.118 niños. Las diferencias en cuanto al género no son significativas: niños, 88,5%, y niñas, 87,1% (enseñanza primaria); y niños, 83,65%, y niñas, 83,1% (enseñanza secundaria) (cuadro 18).

Cuadro 18

Tasa neta de matriculación escolar (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tasa neta de matriculación en la escuela primaria (total)	92,4	91,0	87,8	87,6	87,7	87,5	87,6	87,8
Niños	91,9	91,3	87,8	88,1	88,5	88,2	87,8	88,5
Niñas	92,8	90,6	87,7	87,0	86,9	86,8	87,4	87,1

¹⁸ *Statistical Yearbook of the Republic of Moldova*, 2010. NBS. Chisinau, 2010.

¹⁹ *Green Paper of the Population of the Republic of Moldova*, Comisión Nacional de Población y Desarrollo, 2009.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tasa neta de matriculación en la escuela secundaria (total)	87,5	88,5	86,8	86,2	85,6	84,6	84,0	83,3
Niños	86,9	88,4	86,2	86,4	85,7	84,9	84,5	83,6
Niñas	88,0	88,5	87,3	85,9	85,5	84,3	83,5	83,1
Proporción de maestro por alumno								
Grados 1 a 4	19	18	17	17	16	16	16	16
Grados 5 a 9	13	12	12	12	11	11	11	9

Fuente: Ministerio de Educación.

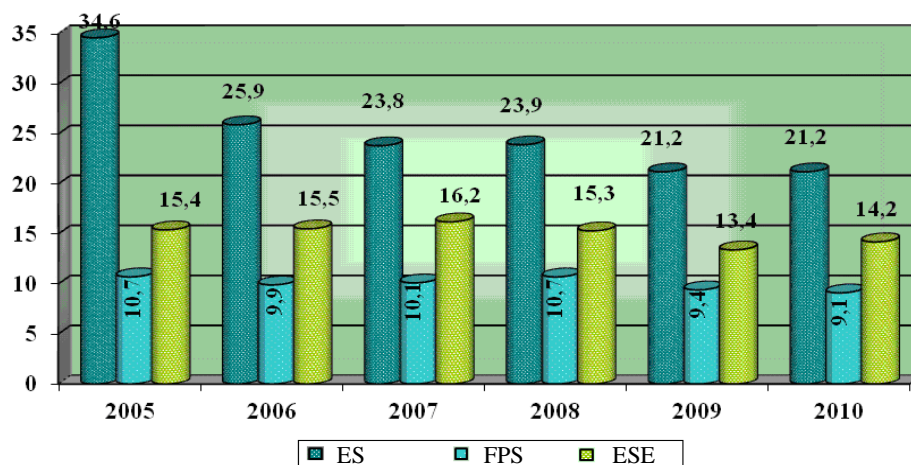
76. En las primeras etapas de la enseñanza (primaria y secundaria) se mantiene el equilibrio entre los géneros. Las diferencias aparecen en la etapa de la formación profesional secundaria, en que durante el año académico 2010/11 la proporción de muchachos fue superior (69,4%). Por su parte, las muchachas constituyeron el mayor porcentaje de estudiantes en la escuela superior (57,6%), en la enseñanza secundaria especializada (55,8%), en los centros públicos de enseñanza superior (57,7%) y en los centros privados de enseñanza superior (52,2%).

77. Los datos correspondientes a la evolución del número de estudiantes en las escuelas indican el predominio de las preferencias por la enseñanza superior (ES), seguida por la formación profesional secundaria (FPS) y la enseñanza secundaria especializada (ESE) (gráfico 3).

Gráfico 3

Evolución de la matrícula de alumnos y estudiantes en la enseñanza superior, enseñanza secundaria especializada y formación profesional secundaria, durante 2005-2010

(En miles de personas)



Fuente: Ministerio de Educación.

78. En los últimos años, la evolución del nivel de alfabetismo de la población se mantuvo en un porcentaje relativamente estable del 99,1%, pero en 2003 experimentó un aumento (97,9%). Las diferencias entre los géneros en este aspecto siguen siendo del 1,2%

(cuadro 19). De acuerdo con los expertos, esto se explica por diversos factores: demográficos, migratorios, etc.

Cuadro 19

Tasa de alfabetismo (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	98,7	98,9	99,0	99,0	99,1	99,1	99,1	99,1
Mujeres	97,9	98,3	98,4	98,4	98,5	98,5	98,5	98,5
Hombres	99,5	99,6	99,6	99,6	99,7	99,7	99,7	99,7

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

79. En la actualidad, las mujeres constituyen el 49,3% de la población total empleada. El panorama general de la situación de las mujeres es el siguiente: durante 2003-2010, las tasas de actividad, empleo y desempleo de las mujeres disminuyeron, y desde 2006-2007 esas tasas son menores que las que corresponden a los hombres (cuadro 20, anexo 17).

Cuadro 20

Tasa de empleo (2003-2010)

Año	Población económicamente activa			Personas empleadas			Personas desempleadas		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2003	1 473,6	731,2	742,4	1 356,5	661,3	695,2	117,1	69,9	47,2
2004	1 432,5	701,6	730,9	1 316,0	631,5	684,6	116,5	70,1	46,4
2005	1 422,3	689,5	732,8	1 318,7	629,7	689	103,7	59,8	43,9
2006	1 357,2	690,2	666,9	1 257,3	628,6	628,7	99,9	61,7	38,2
2007	1 313,9	663,0	650,8	1 247,2	621,5	625,7	66,7	41,5	25,2
2008	1 302,8	658,8	644,0	1 251,0	628,8	622,3	51,7	30,0	21,8
2009	1 265,3	648,5	616,8	1 184,4	597,7	586,7	81,0	50,8	30,2
2010	1 235,4	630,6	604,8	1 143,4	573,3	570,1	92,0	57,3	34,4

Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia.

80. Durante el período objeto de informe, las mujeres superaron a los hombres en cuanto al número de personas empleadas; por consiguiente, la tasa de desempleo entre las primeras fue menor que la que correspondía a los segundos. De acuerdo con las estadísticas de 2010, la tasa de desempleo entre los hombres es casi dos veces mayor que entre las mujeres.

81. El principal objetivo de la protección y el apoyo jurídicos facilitados a la mujer en la esfera del trabajo y el empleo en la República de Moldova no es simplemente ofrecerle condiciones especiales sino asegurar la igualdad de oportunidades de trabajo para ambos sexos. Así pues, en el mercado de trabajo se ha adoptado una serie de medidas activas destinadas a promover y apoyar a las mujeres y las muchachas, particularmente en las zonas rurales, brindándoles asistencia para emprender algunas actividades económicas, formación profesional y empleo.

82. A pesar de que en 2009 la tasa de desempleo era más alta entre los hombres (7,4%) que entre las mujeres (4,9%), esas últimas se enfrentaban con más dificultades que los hombres en el mercado de trabajo, incluidos los problemas relacionados con el género. La tasa de inactividad entre las mujeres era más alta que entre los hombres, y ascendía

al 55,4%. Cabe señalar la necesidad de llevar a cabo estudios más amplios para identificar los factores que determinan este fenómeno.

83. A este respecto, el Organismo Nacional de Empleo de Moldova (NEA) está aplicando una serie de medidas en el mercado de trabajo, en consonancia con la legislación pertinente, destinadas a aumentar el nivel de empleo de las personas, y en particular la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo. Con arreglo a la legislación sobre el empleo y la protección social de los solicitantes de empleo, las personas desempleadas pueden ponerse en contacto con las oficinas regionales de empleo situadas en 35 regiones de Moldova (32 en *rayons*, dos en municipalidades y una en la unidad territorial autónoma (TAU) de Gagausia) para beneficiarse de medidas activas y pasivas. Las personas interesadas pueden obtener información sobre empleo, ofertas de trabajo, etc. a través del sitio web www.jobmarket.gov.md o llamando al teléfono 0 8000 1000 (llamada gratuita en Moldova).

84. Las oficinas de empleo proporcionan servicios de mediación a las personas que buscan trabajo. Esos servicios consisten en facilitar información sobre las ofertas de empleo y las condiciones de empleo. Además, preparan listas breves de los candidatos que reúnen las condiciones para optar a las ofertas de trabajo, conforme a su nivel de educación, sus conocimientos y aptitudes y sus intereses. Gracias a los servicios que proporcionan las oficinas locales de empleo, en el período 2007-2010 se realizaron las siguientes actividades y se obtuvieron los siguientes logros.

Cuadro 21

Dinámica de los servicios de mediación laboral (2007-2010)

	2007		2008		2009		2010	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Desempleados registrados	48 396	24 325	46 230	23 973	79 241	39 856	81 523	40 960
Empleados	23 367	13 030	22 185	12 151	17 001	9 292	14 681	8 006
Beneficiarios de los servicios de mediación	69 978	35 554	67 121	35 509	105 488	53 803	104 457	54 155
Servicios telefónicos	5 558	-	7 546	-	6 074	-	4 207	-
Talleres y seminarios organizados	368	-	431	-	371	-	484	-
Información sobre el mercado de trabajo (radio, TV, prensa)	1 314	-	1 329	-	683	-	694	-

Fuente: Organismo Nacional de Empleo (NEA).

85. Para promover el empleo se organizaron ferias de empleo, a las que asistieron tanto empleadores como personas en busca de trabajo. Al término de las ferias celebradas entre 2007 y 2010 el número de personas empleadas aumentó (cuadro 22).

Cuadro 22

Ferias de empleo (2007-2010)

	2007	2008	2009	2010
Ferias de empleo organizadas	71	81	45	63
Número de empresas que participaron en las ferias	777	936	413	458

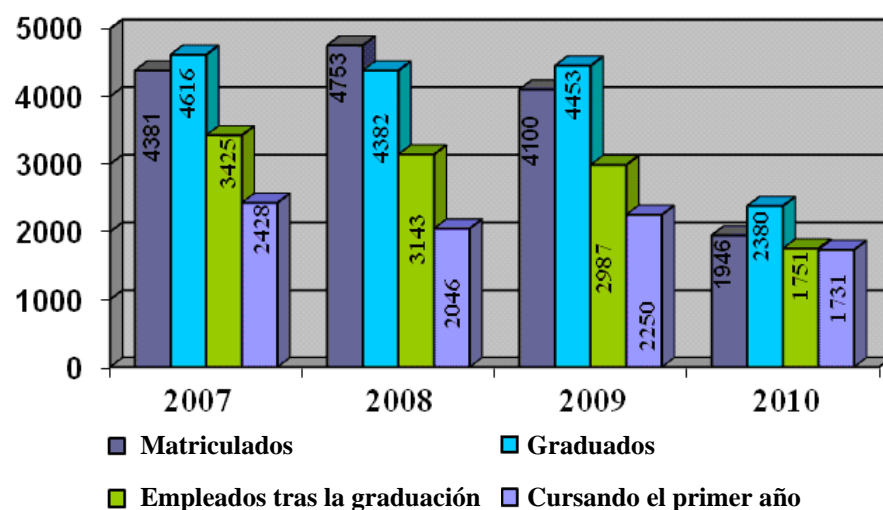
	2007	2008	2009	2010
Número de ofertas de empleo presentadas en las ferias	12 501	15 981	5 508	7 200
Número de personas que asistieron a las ferias	13 375	14 267	6 424	11 100
Número de personas empleadas después de las ferias	2 529	3 182	1 444	1 785

Fuente: Organismo Nacional de Empleo (NEA).

86. La formación profesional facilita la integración social de los desempleados conforme a sus aspiraciones profesionales y a las necesidades del mercado de trabajo, permite modificar las competencias para ajustarse a las necesidades de reestructuración de la economía y favorece la movilidad social o los cambios en la capacidad de trabajo. En 2010, tras la finalización de los cursos de formación el empleo alcanzó el 73,6% (en 2009, el 67%) (gráfico 4).

Gráfico 4

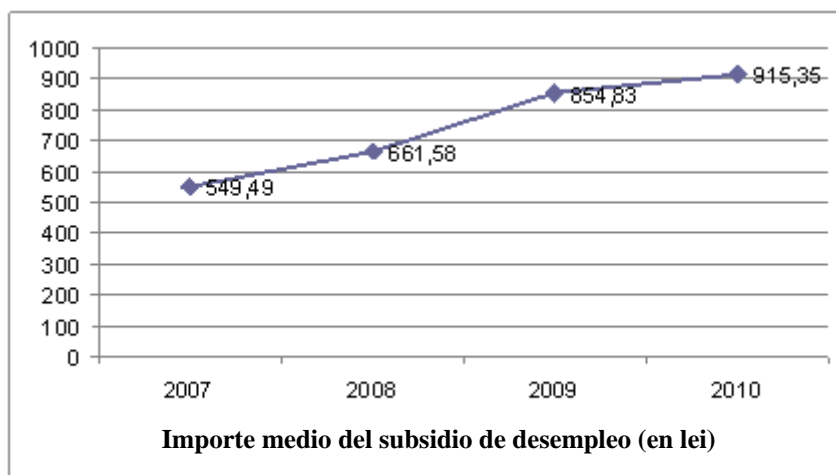
Formación facilitada a los desempleados (2007-2010)



Fuente: Organismo Nacional de Empleo (NEA).

87. El subsidio para la integración y reintegración profesional es una de las medidas pasivas de protección social destinada a brindar apoyo material a ciertas categorías de desempleados vulnerables que no están asegurados contra el riesgo de desempleo. Este subsidio se concede a algunas categorías de personas desempleadas de larga duración con arreglo al artículo 34 de la Ley N° 102-XV sobre el empleo y la protección social de las personas que buscan trabajo. El subsidio equivale al 15% del salario medio profesional correspondiente al año anterior y se concede durante un período de nueve meses. El subsidio de desempleo ha aumentado en el curso de los últimos años (gráfico 5).

Gráfico 5
Evolución del subsidio de desempleo, 2007-2010
 (En lei)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia.

88. El salario es la fuente principal de ingresos para satisfacer las necesidades vitales de los empleados y sus familias, y es un estímulo laboral eficaz. En el siguiente cuadro se presentan los ingresos por salario de la población durante 2006-2010 (cuadro 23). La política salarial de 2010 se centró en fortalecer el marco jurídico y normativo pertinente con miras a mejorar y liberalizar el sistema de remuneración de los empleados nacionales en la economía y asegurar el incremento constante de los salarios de todos los empleados.

Cuadro 23
Evolución de los ingresos por salario (2006-2010)

	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos medios mensuales disponibles por persona (en lei)	839,6	1 018,7	1 188,6	1 166,1	1 273,7
Incluidos los ingresos por salario (en %)	41,6	41,4	42,9	43,5	42,6

Fuente: Living level of the population in 2005-2009, 2010, Statistical Bulletin. NBS, 2010.

89. En el mercado de trabajo cabe señalar la diferencia de salario por razón del sexo (en 2010, el salario medio de una mujer era el 76% del que percibía un hombre). Esto es el resultado de diversos factores, particularmente del empleo de la mujer en ámbitos en los que tradicionalmente tiene mayor presencia (educación, atención de salud, etc.) y donde los salarios son más bajos que en los sectores dominados por los hombres (construcción, transporte, etc.). La legislación no incluye disposiciones discriminatorias sobre la remuneración.

90. Las mujeres trabajan principalmente en la agricultura (28,4%), la administración pública, la educación, la atención de salud y la asistencia social (27,8%), así como en el comercio, los hoteles y los restaurantes (19,6%). Con respecto a los grupos profesionales femeninos, la mayor proporción corresponde a las trabajadoras no calificadas (23,6%), seguidas por las que trabajan en los servicios y el comercio (19,4%) y las especialistas altamente calificadas (17,3%). En cuanto a su situación en el plano profesional, mayoritariamente son empleadas (71,0%), en comparación con las que tienen su propio negocio (0,6%) y las que son autónomas (24,9%).

91. La mujer predomina en las siguientes actividades económicas: atención de salud y asistencia social (79,4%); educación (74,3%); hostelería y restauración (73,0%); actividades financieras (65,8%), y actividades de ocio, cultura y deporte (54,1%).

92. Por último, cabe indicar que las diferencias de remuneración actuales en función del sexo tienen como resultado la disminución de la acumulación de pensiones, lo cual a su vez afecta directamente a la cuantía de la pensión, con la consiguiente repercusión negativa para el bienestar de las mujeres y los hombres.

93. De acuerdo con los datos de la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova (NCTUM), a lo largo del período estudiado las mujeres constituyeron más de la mitad del total de miembros de los sindicatos, mientras que fueron disminuyendo en los puestos de responsabilidad de dichas organizaciones (cuadro 24).

Cuadro 24
Número de miembros de los sindicatos (2007-2010)

	2007	2008	2009	2010
Número de miembros de la NCTUM	570 000	545 000	504 000	485 000
Incluidas las mujeres	55,7%	56,3%	57,1%	58,3%
Número de miembros del Consejo General de la NCTUM	162	160	158	158
Incluidas las mujeres	73 (45,1%)	73 (45,6%)	71 (44,9%)	70 (44,3%)
Número de miembros del Comité de la NCTUM	37	35	34	33
Incluidas las mujeres	6 (16,2%)	5 (14,3%)	5 (14,7%)	5 (15,1%)

Fuente: Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova (NCTUM).

94. De conformidad con los datos presentados en el cuadro 25, en 2010 la deuda interna y externa del Estado aumentó en 5.811.800 de lei, o sea aproximadamente 1,4 veces, en comparación con 2006. A fin de mejorar y asegurar la vigilancia conjunta de la asistencia externa, el Gobierno y los asociados para el desarrollo han firmado un acuerdo sobre los principios de cooperación orientados a mejorar la asistencia oficial para el desarrollo proporcionada a Moldova.

Cuadro 25
Deuda pública interna y externa de la República de Moldova, 2006-2010 (en lei)

	2006	2007	2008	2009	2010
Deuda pública interna	9 268 800	8 668 200	8 094 500	9 517 500	13 565 900
Deuda pública externa	3 790 200	3 748 700	3 509 900	5 104 900	5 304 900
Total	13 059 000	12 416 900	11 604 400	14 622 400	18 870 800

Fuente: Ministerio de Finanzas.

95. Asimismo, en el anexo 18 se pone de manifiesto que los gastos sociales constituyen la mayor parte del total de gastos incluidos en el presupuesto nacional. De acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Finanzas, las consignaciones destinadas a la seguridad social y la asistencia social aumentaron del 11,5% del PIB en 2006 al 14,3% en 2010. Las consignaciones destinadas a la justicia pasaron del 0,4% al 0,5% del PIB. Los gastos relativos al mantenimiento del orden público, la defensa y la seguridad del Estado

disminuyeron del 2,2% (2006) al 1,8% (2010) del PIB, particularmente los destinados a los órganos de asuntos internos: del 0,8% al 0,5% del PIB. Los expertos también señalan esta cuestión, y destacan la pérdida de eficiencia de los órganos encargados del orden público como resultado de la falta de recursos.

B. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado

96. En la República de Moldova, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial están separados y colaboran en el ejercicio de las prerrogativas que las disposiciones de la Constitución les reconocen.

97. La Constitución de la República de Moldova es la ley suprema de la nación (1994). Las leyes u otros instrumentos o normas jurídicas que contradicen las disposiciones de la Constitución carecen de fuerza jurídica.

98. La República de Moldova se compromete a respetar la Carta de las Naciones Unidas y los tratados en que es parte, y a construir sus relaciones con otros Estados sobre la base de los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos. La Constitución de la República de Moldova reconoce y garantiza el derecho de todos sus ciudadanos a preservar, desarrollar y expresar su identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa.

99. A 1 de enero de 2011 había 33 partidos políticos registrados en la República de Moldova; 4 de ellos pasaron a integrar el Parlamento como resultado de las elecciones celebradas en noviembre de 2010 (Partido Comunista, 42 escaños; Partido Liberal Democrático, 31 escaños; Partido Democrático, 14 escaños, y Partido Liberal, 12 escaños). Entre los dirigentes de los partidos registrados solamente había tres mujeres (Partido Liberal Nacional, Partido para la Unificación de Moldova y Partido Conservador).

100. En la actualidad, el Ministerio de Justicia no posee datos sobre la composición de los partidos desglosada por género porque el procedimiento de registro no solicita esta información. Esta cuestión se debatió en la reunión del Comité gubernamental para la igualdad entre el hombre y la mujer celebrada el 14 de junio de 2010, durante la cual se destacó la necesidad de recopilar estadísticas sobre la composición de los partidos políticos desglosada por género. También se abordó la posibilidad de recabar datos desglosados por género sobre la evolución de la composición de los partidos políticos registrados. Los miembros del Comité (representantes de ONG) señalaron que solamente era posible obtener esos datos en el momento del registro porque luego la renovación de los miembros de los partidos era importante. Al mismo tiempo, los representantes de los organismos gubernamentales pusieron de manifiesto las actuales deficiencias en la recopilación de dichos datos y la falta de recursos apropiados para llevarla a cabo.

101. La Constitución de la República de Moldova establece derechos y libertades fundamentales en una sociedad democrática. Los ciudadanos de Moldova pueden elegir o ser elegidos sin tener en cuenta la raza, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión, género, opinión, afiliación política, riqueza u origen social (art. 3 del Código electoral). El Código electoral (1997, modificado con el tiempo) constituye una base sólida para organizar las elecciones de una forma democrática.

102. De acuerdo con la Constitución de la República de Moldova, los ciudadanos tienen derecho a votar y a ser elegidos a partir de los 18 años de edad, excepto en el caso de las personas consideradas incapacitadas o castigadas con penas de prisión tras la sentencia irrevocable de un tribunal. Los ciudadanos que hayan alcanzado los 25 años de edad pueden postular por el puesto de alcalde, mientras que para optar al puesto de consejero local basta con tener 18 años. Los ciudadanos de la República de Moldova participan en las elecciones

por medio del sufragio universal, directo y secreto, y expresan libremente y en igualdad de condiciones su voto. Conforme a la legislación, en los hospitales y otros establecimientos deberán abrirse colegios electorales para un mínimo de 30 electores. Si se solicita, se llevarán urnas electorales móviles a casa de los electores.

103. De acuerdo con la legislación nacional, cada cuatro años se celebran elecciones locales y parlamentarias. Además, las papeletas deben imprimirse en moldavo/rumano y en ruso, y el Código electoral se publica en ambos idiomas. Los ciudadanos deberían tener la posibilidad de votar desde el extranjero, tanto a través de las misiones diplomáticas como de las oficinas consulares, y a partir de 2010 podían hacerlo desde otras instancias. Esta modificación se adoptó en esta última fecha para tratar de mejorar el cumplimiento del derecho de voto por el creciente número de ciudadanos moldavos residentes en el extranjero.

104. La Comisión Electoral Central presenta las siguientes estadísticas relativas al número de votantes que participaron en distintas elecciones: índice de participación del 57,54% en las elecciones parlamentarias del 5 de abril de 2009; del 58,77% en las elecciones parlamentarias del 29 de julio de 2009; del 63,37% en las elecciones parlamentarias del 28 de noviembre de 2011; del 54,59% en la primera vuelta del 5 de junio de 2011, y del 54,41% en la segunda vuelta del 19 de junio de 2011.

105. Para las elecciones parlamentarias del 28 de noviembre de 2010, con arreglo a los artículos 18, 26, párrafo 1, apartado f), 48, 49 y 83 del Código electoral, la Comisión Electoral Central aprobó la impresión y distribución de 2.811.571 papeletas electorales, 2.113.766 en el idioma oficial y 697.805 en ruso (decisión N° 3.815 de 12 de noviembre). Además, se imprimieron 20.000 papeletas para los colegios electorales donde votaban los ciudadanos de la orilla izquierda del río Nistru y otras 130.530 para los colegios electorales del extranjero (decisiones N° 3.816, 3.864, 3.914 y 3.937)²⁰. Por consiguiente, se brindó la oportunidad de votar a todos los ciudadanos.

106. También cabe mencionar el hecho de que en la actualidad la Comisión Electoral Central no tiene competencia para elaborar información estadística desglosada por género sobre las campañas electorales. Solamente podrá accederse a esa información después de la aplicación del Sistema estatal automatizado de información "Elections" (SAIS "Elections"), aprobado por el Parlamento mediante la Ley N° 101-XVI de 15 de mayo de 2008.

107. Durante la organización y celebración de cualquier tipo de elecciones, la Comisión Electoral Central examina y resuelve las solicitudes, peticiones y quejas recibidas. A lo largo del período electoral, los electores, candidatos y otras personas presentaron 82 reclamaciones a la Comisión, 3 de las cuales lo fueron de cumplimiento. Se informó a la Comisión acerca de la violación de la legislación electoral durante la campaña electoral por los candidatos, de casos de prosecución de la campaña el mismo día de los comicios y el día anterior, de la no inclusión de los gastos relativos a la publicidad electoral en el estado financiero o del falseamiento de datos, del uso de recursos administrativos, de la no suspensión de algunos candidatos, de algunos errores en las listas electorales, del método para establecer comités electorales en los colegios electorales del extranjero, y de la adopción —o la no adopción— de medidas por otras instituciones/organizaciones. También se le comunicaron algunos errores cometidos el día de las elecciones o durante el proceso de votación y en el escrutinio de los resultados electorales. Se alegaron violaciones de los artículos 13, párrafo 3, 29, párrafo 11, 38, párrafos 2, 5 y 7 a 9, 39, 47, 54, 641, párrafos 6 y 10, y 84 del Código electoral.

²⁰ www.cec.md.

108. El objeto y la naturaleza de las violaciones alegadas no se basaron en cuestiones de género. Así pues, la Comisión Electoral Central declaró que durante la campaña electoral no se le notificó ninguna violación basada en el género.

109. En el período 2008-2010, el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones recibió dos denuncias sobre violaciones cometidas durante las elecciones parlamentarias. De conformidad con la ley, las denuncias tienen validez durante un plazo de tres años.

110. El Código electoral prevé el establecimiento del Centro de formación electoral continua, dedicado a capacitar a los funcionarios electorales: el factor más importante para la organización de unas elecciones justas y un proceso electoral de calidad.

111. De acuerdo con los datos estadísticos, en el cuadro siguiente se presenta el acceso de la población a ordenador personal y a Internet.

Cuadro 26

Tasa de acceso de la población a ordenador personal y a Internet (2006-2008)

<i>Acceso a ordenador personal</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Total	8,46	9,22	13,10
Zona urbana	16,45	17,14	23,76
Zona rural	2,45	3,18	4,73
Acceso a Internet	2,44	3,08	4,37

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS) [1].

112. El marco jurídico y normativo reconoce la actividad de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y por medio de la Ley N° 837 sobre asociaciones públicas, de 17 de mayo de 1996, establece procedimientos para registrarlas y ordenar su funcionamiento. En 2008, el Parlamento aprobó la Estrategia para el desarrollo de la sociedad civil en 2009-2011 (decreto parlamentario N° 267, de 11 de diciembre de 2008), mediante el cual se reconoce a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) como asociados plenipotenciarios en la cooperación con las autoridades públicas y las unidades empresariales en los planos nacional y local. A este respecto, es importante la experiencia del Consejo Nacional para la Participación de las ONG, establecido por el Primer Ministro. Por un lado, la situación está condicionada por el profesionalismo, la apertura y la participación activa de las OSC de varios ámbitos en la resolución de los problemas a los que se enfrenta el Gobierno, y por el otro, por la necesidad de aplicar las normas europeas, lo cual requiere la implicación de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones.

113. En 2010, el Ministerio de Justicia tenía registradas cerca de 500 ONG de diferentes esferas de actividad. A primera vista, buena parte de ellas puede considerarse como un indicador visible de la participación de los ciudadanos. Sin embargo, solo una pequeña parte de esas ONG son organizaciones activas; además, realizan sus actividades principalmente en zonas urbanas y concentran sus esfuerzos sobre todo en cuestiones de importancia nacional en detrimento de las que tienen importancia local. Las OSC no están financiadas por el Estado; dependen de recursos financieros alternativos, en especial de los fondos proporcionados por donantes internacionales.

114. Al mismo tiempo, cabe mencionar la experiencia positiva del Ministerio de la Juventud y el Deporte, que a fin de respaldar el desarrollo de la red del Centro de Recursos para Jóvenes, las ONG, los consejos juveniles locales y los grupos de iniciativa juveniles, así como la diversificación de los servicios para los jóvenes, puso en marcha un programa de subsidios. Mediante ese programa, en 2010 se prestó apoyo logístico y financiero a 64

proyectos que ejecutaron diversas ONG, grupos de iniciativa centrados en actividades de educación no formal. En la actualidad, esos grupos trabajan en la elaboración del procedimiento de la acreditación de servicios, lo que permitirá aprovechar más el potencial de las ONG.

115. La República de Moldova es una república parlamentaria. En diciembre de 2010, se estableció la siguiente estructura parlamentaria: Mesa Permanente (13 miembros, tres de los cuales son mujeres); cuatro grupos parlamentarios (uno de cuyos presidentes es una mujer), y 10 comités permanentes (uno de los 10 presidentes es una mujer). En su calidad de jefe del Estado, el Presidente de la República de Moldova representa al Estado y es el garante de su soberanía, la independencia nacional, la unidad y la integridad territorial de la nación. El Gobierno tiene a su cargo la política nacional y exterior, dirige la administración pública y rinde cuentas al Parlamento. El Consejo de Ministros es el órgano supremo del poder ejecutivo.

116. En los últimos años, el número de mujeres al frente de puestos decisorios evolucionó de forma positiva, pero de un modo irregular (cuadro 27). Cabe destacar que en el período 2001-2005 el cargo de portavoz del Parlamento recayó en una mujer. Por lo que se refiere a la composición del Parlamento moldavo en la decimonovena legislatura, elegido el 28 de noviembre de 2010, 19 escaños (18,81%) correspondieron a mujeres y 82 escaños (81,19%) a hombres. En abril de 2011, tras una reestructuración del Gobierno, el Parlamento quedó configurado de la siguiente manera: 21 mujeres (20,8%) y 80 hombres (79,2%). La composición del grupo de mujeres parlamentarias, por afiliación política, fue la siguiente: 12 parlamentarias del Partido Comunista de la República de Moldova (PCRM), 4 del Partido Democrático Liberal de Moldova (LDPM), 3 del Partido Democrático de Moldova (DPM) y 2 del Partido Liberal de Moldova (LPM).

Cuadro 27

Puestos de carácter decisorio ocupados por mujeres a nivel central, 2005 y 2009-2010

<i>Puesto</i>	<i>2005</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Miembro del Parlamento	20,8%	25,7%	18,8%
Ministro	6,7%	6,2%	6,2%

Fuente: Comisión Electoral Central (CEC).

117. La representación femenina en el Gobierno también fue desigual. A través de los años, en la mayoría de los casos se asignó por lo menos un puesto de ministro a una mujer, con algunas excepciones. Así, en la primera mitad de 2008-2009 el puesto de primer ministro y tres ministerios correspondieron a mujeres. En abril de 2011, el Gobierno moldavo estaba compuesto por 15 hombres y una mujer ministros (6,2%). Siete de los 35 viceministros eran mujeres (20,0%).

118. En los últimos años, el número de mujeres que estaban al frente de puestos de carácter decisorio a nivel local aumentó de forma gradual (cuadro 28).

Cuadro 28

Puestos de carácter decisorio ocupados por mujeres a nivel local, 2003, 2007 y 2011

<i>Puesto</i>	<i>2003</i>	<i>2007</i>	<i>2011</i>
Jefe de <i>rayon</i>	3,1%	3,1%	9,3%
Alcalde	15,3%	17,9%	18,04%
Consejero de <i>rayon</i>	10%	16,48%	18,39%
Concejales	-	26,5%	28,71%

Fuente: Comisión Electoral Central (CEC).

119. La representación femenina en el proceso de adopción de decisiones es desigual. En 2011, el número de mujeres que ocupaban un puesto entre las autoridades públicas locales aumentó: el 18,04% de los alcaldes, el 18,39% de los consejeros de *rayon* y el 28,71% de los concejales municipales eran del sexo femenino. A nivel local, había más mujeres que hombres en la última categoría jerárquica, concretamente en el puesto de consultor/especialista (anexo 19).

120. En el ámbito del poder legislativo, desde las elecciones parlamentarias de 2009 la situación es favorable para las mujeres, pues el número de parlamentarias ha experimentado un crecimiento cíclico. En lo que concierne a la representación femenina en los puestos decisorios del Gobierno central, la República de Moldova ha seguido la siguiente tendencia: aunque en los ministerios y en los organismos públicos centrales existe un equilibrio de género en la distribución de los empleados e incluso en los puestos de carácter decisorio, cuanto más altos son los puestos de responsabilidad, menor es el número de mujeres que los ocupan en comparación con el de hombres.

121. Los expertos creen que a pesar del crecimiento relativo de la representación femenina en los *rayon* y los consejos locales, así como en el Parlamento, la presencia de la mujer en las estructuras de carácter decisorio no puede preverse, puesto que principalmente depende de cómo cada partido percibe las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades²¹.

122. En la República de Moldova, administran la justicia únicamente los tribunales en nombre de la ley. El Tribunal Constitucional de la República de Moldova queda fuera del ámbito de las competencias legislativa, ejecutiva y judicial. Quienes administran la justicia son el Tribunal Superior de Justicia, los tribunales de apelación y los tribunales de primera instancia. De conformidad con la ley, en algunos casos especiales se pueden constituir tribunales especializados. Está prohibido establecer tribunales de excepción.

123. La ley orgánica dispone la estructura de los tribunales, sus esferas de competencia y los procedimientos judiciales correspondientes. Las audiencias judiciales celebradas en todos los tribunales son públicas. Solamente puede juzgarse a puerta cerrada una causa cuando así lo estipule la ley en cumplimiento de todos los procedimientos jurídicos previstos. Las causas judiciales se ven en la lengua moldava (oficial). Las personas que desconocen el moldavo o no son capaces de hablarlo tienen derecho a ser informadas acerca del contenido de todos los documentos y del curso de la causa y a hablar ante el tribunal a través de un intérprete. De acuerdo con la ley, las audiencias judiciales también pueden celebrarse en un idioma que considere aceptable la mayoría de las personas que participa en ellas. Las partes implicadas en una causa y las autoridades estatales pueden apelar contra la sentencia del tribunal con arreglo a la ley.

124. Durante el período objeto de informe la proporción de jueces por 100.000 habitantes fue de aproximadamente el 12%. El número de mujeres que trabajaban en el sistema judicial aumentó del 31,35% en 2006 al 36,9% en 2010 (cuadro 29).

Cuadro 29

Número de jueces (2006-2010)

	2006	2007	2008	2009	2010
Total de jueces	437	430	437	440	439
Tasa por 100.000 habitantes (%)	12,2	12,0	12,2	12,3	12,3
Número de mujeres en el sistema judicial	137	139	147	163	162

Fuente: Consejo Superior de la Magistratura.

²¹ The Second Millennium Development Goals Report. Republic of Moldova, 2010.

125. En junio de 2011, el Tribunal Constitucional de la República de Moldova estaba compuesto por 6 jueces (4 hombres y 2 mujeres). El Consejo Superior de la Magistratura tenía 12 miembros (10 hombres y 1 mujer).

126. Según los datos presentados al Departamento de Administración Judicial del Ministerio de Justicia, en 2010 los jueces de los tribunales de primera instancia tuvieron una carga mensual de trabajo de 69 casos; los del Tribunal Económico, de 84,3 casos; los del Tribunal de Apelación, de 47,4 casos; los del Tribunal de Apelación de Balti, de 32,2 casos; los del Tribunal de Apelación de Bender, de 18 casos, los del Tribunal de Apelación de Cahul, de 18,9 casos, y los del Tribunal de Apelación de Comrat, de 17,8 casos. La carga mensual de trabajo de cada juez fue, respectivamente, de 33,6 casos. Los jueces del Tribunal Superior se ocuparon mensualmente de 22,5 casos, o sea, que la carga mensual de trabajo de cada juez de ese tribunal fue de 57,3 casos.

127. En la actualidad el Gobierno está elaborando una estrategia para la reforma del sistema judicial en cooperación con otras instancias y organizaciones competentes de la sociedad civil.

128. La Fiscalía desempeña un papel importante; de acuerdo con el artículo 124 de la Constitución de la República de Moldova, representa los intereses de la sociedad y protege el orden jurídico y los derechos y libertades de los ciudadanos, dirige y lleva a cabo los procedimientos penales y representa a la acusación en los tribunales en virtud de la ley, al tiempo que forma parte de las autoridades judiciales.

129. Durante el período objeto de informe, de acuerdo con el personal de los órganos judiciales, la tasa de fiscales por 100.000 habitantes fue de alrededor del 20% (cuadro 30). Se observa una tendencia creciente en el número de mujeres que trabajan en dichos órganos. Sin embargo, están infrarrepresentadas en comparación con los hombres.

Cuadro 30

Número de fiscales (2003-2010)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total de fiscales	710	788	724	731	787	748	785	736
Tasa por 100.000 habitantes (%)	19,7	21,9	20,2	20,4	22,0	21,0	22,0	20,7
Mujeres	112	182	194	236	238	237	250	241
Hombres	598	606	530	495	549	511	535	495

Fuente: Oficina del Fiscal General.

130. El marco jurídico prohíbe formalmente todas las formas de malos tratos, incluida la tortura. Esta norma está prevista a varios niveles, empezando por la Constitución, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Ejecución Penal, la Ley de la policía, etc. Todas estas disposiciones se modificaron o ajustaron a las recomendaciones del Comité contra la Tortura, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, etc. La República de Moldova es parte en los tratados más importantes para luchar contra el fenómeno de la tortura, incluidos el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos I y II, así como el Estatuto de Roma (Corte Penal Internacional).

131. La prevención de la tortura y los tratos inhumanos y degradantes y la lucha contra esos fenómenos son el resultado de la labor realizada por diversas instituciones y mecanismos nacionales:

a) La Fiscalía, que controla el cumplimiento de las leyes en los centros de detención preventiva y las cárceles (el fiscal supervisa los centros de detención de la policía y el Ministerio de Justicia) y, si se considera conveniente, lleva a cabo la acusación penal. En 2010, la Fiscalía General estableció la Sección de lucha contra la tortura.

b) El Centro de Derechos Humanos, que examina las quejas, realiza visitas de constatación de hechos, propone modificaciones legislativas, elabora informes y formula recomendaciones a las autoridades públicas.

c) El Mecanismo nacional para la prevención de la tortura, que efectúa visitas periódicas a todos los centros de detención y ofrece las recomendaciones institucionales pertinentes.

d) Las visitas de las organizaciones de la sociedad civil a los centros de detención.

e) El establecimiento de derechos y garantías procesales para las personas retenidas en centros de detención.

132. De conformidad con el artículo 88 del Código Penal de la República de Moldova, los períodos de privación del derecho a ejercer determinados cargos o realizar algunas actividades y de encarcelamiento se calculan en meses y años, y la duración del trabajo no remunerado de servicio a la comunidad, en horas. El lapso de tiempo durante el cual una persona permanece en prisión preventiva hasta la vista de la causa se incluye en el período de reclusión, calculado sobre la base de un día por un día, mientras que en el caso del trabajo de servicio a la comunidad se calcula sobre la base de un día de prisión preventiva por dos horas de trabajo no remunerado.

133. En el artículo 186 del Código de Procedimiento Penal se establece que el período durante el cual una persona permanece detenida empieza en el momento en que se le priva de libertad con su retención, y si no se la ha retenido se inicia a partir del momento de la ejecución de la sentencia del tribunal relativa a la aplicación de esta medida preventiva. El período de detención preventiva de una persona durante el procedimiento penal, antes de presentar la causa ante el tribunal, no deberá exceder de 30 días, salvo en los casos que establece el Código. La ley establece la cadena perpetua como la pena máxima. Dicha pena no puede aplicarse a las mujeres ni a los menores (art. 71, párr. 3, del Código Penal). Cabe señalar que en la legislación penal de la República de Moldova no se prevé la aplicación de la pena capital.

134. En los últimos cuatro años la reforma del sistema penitenciario tuvo los siguientes objetivos principales: mejora del marco jurídico de la ejecución penal, mejora de las condiciones de detención de conformidad con las normas internacionales, fortalecimiento de la capacidad del personal penitenciario, garantía de la transparencia y prevención de la tortura y los malos tratos en las instituciones de reclusión. Todos estos elementos están en proceso de desarrollo y es necesario ponerlos en práctica de modo coherente.

135. En este contexto, cabe mencionar la significativa mejora de las condiciones de detención en la prisión de mujeres de Rusca (anexo 20). En esa institución penitenciaria, que acoge a mujeres que han cometido distintos delitos, se creó un centro para las madres reclusas con hijos pequeños.

136. Los datos estadísticos ponen de manifiesto el creciente aumento de algunos tipos de delito (anexo 20), favorecidos tanto por las difíciles condiciones socioeconómicas como por las lagunas existentes en el marco jurídico normativo actual²².

137. Con respecto a la investigación de los hechos acontecidos durante las manifestaciones masivas de protesta que tuvieron lugar en abril de 2009, las instancias competentes están adoptando una serie de medidas. La Fiscalía General ha registrado y examinado 108 quejas alegando casos de tortura, trato o castigo inhumano o degradante por parte de funcionarios de policía. Del total de quejas presentadas se incoaron 58 causas penales, de las cuales 29 fueron objeto de proceso penal en virtud del artículo 3091 del Código Penal (tortura) y 17 lo fueron con arreglo al artículo 328, párrafo 2, del Código Penal (exceso de poder o atribuciones de poder excesivas). Del total de causas penales incoadas, se completaron 27 expedientes relativos a 43 funcionarios de policía y se remitieron los correspondientes escritos de acusación al tribunal²³.

138. En las causas que conllevaron proceso penal, los fiscales solicitaron la suspensión temporal de empleo de 14 empleados del Ministerio de Asuntos Internos. Esta medida procesal coercitiva se aplicará a nueve de los acusados, porque los otros cinco interpusieron un recurso y los tribunales se pronunciaron a su favor.

139. Por lo que respecta a la rehabilitación de las víctimas resultantes de los hechos producidos durante las manifestaciones de abril de 2009, el 15 de abril de 2010 se estableció una comisión especial para identificar a las personas civiles y los agentes de policía que sufrieron algún daño y coordinar y desarrollar las medidas necesarias destinadas a ayudarlos, entre las que figuran la concesión de indemnizaciones adecuadas. En la actualidad las autoridades están negociando la posibilidad de establecer un fondo de indemnización para las víctimas de todo tipo de violencia.

140. A fin de prevenir casos similares, la policía recibe formación para intervenir en operaciones especiales, como la aplicación de medidas de control de disturbios masivos de conformidad con las normas europeas, y de ese modo evitar causar lesiones y la pérdida de vidas humanas. En este contexto, se organizan cursos de formación orientados a fortalecer la capacidad de la policía para gestionar las multitudes y controlar los desórdenes públicos, evitando el uso desproporcionado de la fuerza, de acuerdo con las normas internacionales.

141. Respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, garantizar el orden público en la sociedad y proteger la vida y la salud de los ciudadanos son prioridades nacionales en la actividad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

142. Las estadísticas oficiales sobre la frecuencia de los homicidios en Moldova son las siguientes.

Cuadro 31

Número de homicidios cometidos, 2003-2010 (por 100.000 habitantes)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Homicidios	9,9	8,4	7,5	7,1	6,0	6,5	6,7	7,4

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

²² Una gran parte de los delitos más graves, incluidos los homicidios, son hurtos y robos. La mayoría de las personas detenidas tiene entre 21 y 30 años de edad y entre 30 y 40 años de edad. Asimismo, en su mayoría están desempleadas y no han terminado la escuela secundaria.

²³ The Report of the Republic of Moldova for the Universal Periodic Review, 2011 <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR%5CPAGES%5CMDSession12.aspx>.

143. Los datos relativos a la delincuencia confirman la gravedad de la situación en este ámbito (cuadro 32). Cabe señalar algunas deficiencias en la recopilación de datos estadísticos desglosados por género y edad.

Cuadro 32

Evolución de la delincuencia (delitos contra la vida y la salud de las personas, incluida la violencia doméstica), 2003-2010

Año	Delitos cometidos por	Homicidios/ en el seno de la familia	Lesiones corporales graves/ en el seno de la familia	Promedio de lesiones corporales	Lesiones corporales leves	Violaciones	Violencia sexual
2003		279/51	382/48	827	98	240	65
2004		235/35	339/29	701	67	312	126
2005		218/14	351/25	774	28	247	98
2006		189/20	364/30	680	9	229	91
2007		174/14	365/16	788	7	231	111
2008	Total	185/30	358/33	795	1	262	119
	Hombres	145	275	524	1	200	73
	Mujeres	14	30	29		1	
2009	Total	189/17	354/29	812		219	100
	Hombres	165	275	595		168	95
	Mujeres	13	24	26		1	
2010	Total	211/31	394/29	916		321	156
	Hombres	120	256	633		260	86
	Mujeres	21	24	38			3

Fuente: Ministerio de Asuntos Internos.

144. Se observa una disminución en el número de casos registrados de trata de seres humanos (cuadro 33). Así, en 2010 se incoaron 140 causas penales por ese fenómeno, mientras que en 2007 fueron 251, en 2008, 215 y en 2009, 185. Esta tendencia positiva también se pone de manifiesto en la lucha contra la trata de niños: en 2006 se registraron 61 casos; en 2007, 47; en 2008, 31; en 2009, 21, y en 2010, otros 21 casos. En cierta medida esto es debido a una mejor calidad de las medidas proactivas de prevención de este flagelo. No obstante, el fenómeno de la trata de seres humanos y de niños no ha perdido intensidad como consecuencia de diversos factores simultáneos:

a) El cambio de tendencias en la trata de seres humanos (por ejemplo, la reducción de la duración de la explotación de la víctima, por término medio a cuatro meses; el pago de salarios insignificantes a las víctimas por los traficantes, o el síndrome de Estocolmo inducido en la víctima), que hace que muchas personas no se identifiquen a sí mismas como víctimas de este fenómeno;

b) Algunas causas penales incoadas por trata de seres humanos/niños en una fase distinta del proceso penal se recalifican con arreglo a otros artículos del Código Penal (prostitución, separación ilegal de niños de su país, organización de la migración ilegal, trabajo forzoso); y

c) Otros factores.

Cuadro 33

Estadísticas de las causas penales por trata de seres humanos (artículo 165 del Código Penal) y por trata de niños (artículo 206 del Código Penal), 2007-2010

	<i>Artículo 165 del Código Penal – Trata de seres humanos/ artículo 206 del Código Penal – Trata de niños</i>			
	2007	2008	2009	2010
Número de causas penales incoadas	288 (245/43)	246 (215/31)	206 (185/21)	161 (140/21)
Número de casos remitidos a los tribunales	176 (150/26)	108 (96/12)	113 (102/11)	55 (45/10)
Número de personas condenadas	59 (52/7)	68 (63/5)	70 (66/4)	53 (48/5)
Número de personas absueltas	3	5	5	5
Número de personas condenadas a penas de reclusión	51	58	43	33

Fuente: The Annual Report (2010) of the Government of the Republic of Moldova on Preventing and Combating Trafficking in Human Beings.

145. Se ha producido un aumento en el número de casos de violación (por 100.000 habitantes) (cuadro 34). Este delito está sujeto a castigo conforme a la ley. De acuerdo con el artículo 171, párrafo 1, del Código Penal, la violación, o el coito sexual realizado bajo la coerción física o mental de una persona o aprovechándose de la incapacidad de la víctima para defenderse o expresar su voluntad, será castigada con penas de reclusión de tres a cinco años. Según las circunstancias agravantes, la violación se castiga con penas de 5 a 12 años de prisión (art. 171, párr. 2), de 10 a 20 años de prisión o de cadena perpetua (art. 171, párr. 3).

Cuadro 34

Número de casos de violación (por 100.000 habitantes)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Violaciones	320	336	280	268	281	306	264	368

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS).

146. En la República de Moldova no se detectaron casos de mutilación genital femenina, homicidio o agresión con ácido por motivos de honor.

147. La información estadística relativa a la labor policial en materia de delitos, incluida la violencia doméstica, durante 2007-2010 fue la siguiente.

Cuadro 35

Indicadores para luchar contra el delito, incluida la violencia doméstica, 2003-2010

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total de peticiones examinadas por el OOS	24 642	24 864	23 521	25 472	28 966	28 236	30 142	30 592
Incluidos los casos de violencia doméstica	4 281	3 707	3 083	2 855	2 519	2 992	2 862	2 765

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total de actas expedidas al OOS en virtud del artículo 78 del Código de Contravenciones (causar lesiones corporales leves)	15 470	19 101	18 055	19 453	19 815	21 404	18 993	19 382
Incluido en el seno de la familia	3 204	3 440	2 551	2 121	1 632	1 746	1 712	2 135
Se produjeron los siguientes casos de violencia doméstica								
Homicidios (artículo 145 del Código Penal)	100	63	39	50	30	63	46	60
Lesiones corporales graves (artículo 151 del Código Penal)	52	35	16	20	14	30	17	31
Agresores domésticos perseguidos por la policía	48	28	23	30	16	33	29	29
	5 598	5 292	5 468	5 345	4 449	4 681	4 745	4 569

Fuente: Ministerio de Asuntos Internos.

148. El análisis de los delitos cometidos contra la vida y la salud de las personas, así como los casos de violencia doméstica, muestra un aumento en el número de lesiones intencionadas graves, violaciones y homicidios dentro de la familia. Se señala igualmente un fuerte aumento de las quejas presentadas por las víctimas de la violencia doméstica a los órganos de orden público. La situación de la delincuencia está determinada por problemas socioeconómicos persistentes, tales como: condiciones de vida difíciles, consumo abusivo de alcohol, falta de empleos/imposibilidad de encontrar trabajo por las personas en condiciones de trabajar, declive de los valores morales, desintegración familiar, etc.

149. Los expertos también apuntan aspectos relativos a la funcionalidad del sistema. Así, en la mayor parte de los casos de violencia doméstica tiene lugar una "reconciliación" entre los cónyuges debido al hecho de que las multas impuestas como sanción con arreglo a la ley se abonan con cargo al presupuesto familiar de la víctima y su agresor, y de que los métodos aplicados para ejercer influencia sobre los agresores a veces no alcanzan los objetivos deseados de reeducación y resocialización. Existen obstáculos sistémicos y de procedimiento que entorpecen el proceso de emitir y ejecutar las órdenes de protección en los casos de violencia doméstica (en particular, el aumento de la responsabilidad de los profesionales en la identificación y notificación de casos de violencia doméstica). Análogamente, existen algunos aspectos relacionados con factores humanos (la consideración de esta cuestión como un asunto privado, la atribución de la culpa a la víctima, la dependencia de la víctima respecto de su agresor, etc.). En este contexto, es necesario identificar las lagunas/discrepancias en el marco jurídico y normativo y ajustar la legislación para fortalecer el sistema de protección de los ciudadanos contra la violencia y el abuso.

150. Un requisito previo importante para la funcionalidad del sistema es reforzar la capacidad de los expertos pertinentes en esta esfera. Durante el período objeto de informe, el Ministerio de Asuntos Internos, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia organizaron cursos de formación sobre derechos humanos que abarcaban segmentos específicos pertinentes para su actividad (seminarios, mesas redondas, conferencias, visitas de estudio). Se prepararon unas directrices especiales de formación, que también incluían cuestiones de derechos humanos, para los empleados de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales.

151. A lo largo del período objeto de informe se observó un aumento en el empleo de mujeres en los órganos encargados de hacer cumplir la ley. En la actualidad, la proporción

entre mujeres y hombres en las unidades militares y en los órganos de gestión del ejército nacional es la siguiente: el 40% del total de funcionarios públicos y el 21% de los soldados profesionales son mujeres. De esa última cifra, 39 mujeres soldado ostentan cargos de responsabilidad en el ejército nacional. Las mujeres incorporadas en el ejército participaron en misiones de mantenimiento de la paz en Georgia, Liberia y Côte d'Ivoire.

152. En los últimos años, las mujeres representan cerca del 10% del personal del Ministerio de Asuntos Internos. En 2010, 38 de las 172 mujeres que trabajaban en ese ministerio ocupaban puestos ejecutivos en su oficina central. Además, 21 de las 140 mujeres empleadas en la unidad de Protección Civil y Situaciones de Emergencia ejercían cargos directivos, mientras que 88 mujeres trabajaban en el mando del ejército y una mujer ocupaba un puesto ejecutivo en la División General de la Guardia Estatal. En el Regimiento "Escudo", 44 de los 589 empleados de la tropa y el órgano de control son mujeres.

III. Marco general para la protección y promoción de los derechos humanos

A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

153. La República de Moldova ha ratificado casi todos los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, al tiempo que acepta en gran parte las obligaciones que estos imponen y presenta periódicamente informes nacionales sobre su aplicación (anexo 21). Como Estado miembro del Consejo de Europa, la República de Moldova ha ratificado el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la mayoría de sus protocolos, incluidos los Protocolos N° 6 y N° 13 relativos a la abolición de la pena de muerte, así como otros instrumentos pertinentes del Consejo de Europa. La República de Moldova fue el primer Estado en ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Asimismo, ha ratificado los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo, incluidos los que se ocupan del trabajo forzoso y el trabajo infantil, al igual que los tratados internacionales sobre derecho humanitario.

154. El reconocimiento de los derechos humanos por los tratados internacionales ha ejercido una gran influencia sobre la legislación nacional de la República de Moldova, lo que ha contribuido a fortalecer el respeto de los derechos humanos y a mejorar la legislación nacional. Mediante la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos se estableció la plataforma de un nuevo sistema jurídico y sociopolítico. En la actualidad, la tendencia clara es crear mecanismos de aplicación del sistema nacional de promoción y respeto de los derechos humanos, basado en instrumentos jurídicos internacionales. En este contexto, la puesta en práctica de instrumentos jurídicos internacionales sigue siendo un desafío importante.

155. La República de Moldova se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por medio de la Decisión N° 87-XIII de 28 de mayo de 1994 del Parlamento moldavo, que entró en vigor el 31 de julio del mismo año. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue ratificado mediante la Ley N° 318-XVI de 15 de diciembre de 2005, que entró en vigor el 28 de febrero de 2006.

B. Marco jurídico para la protección de los derechos humanos a nivel nacional

156. La situación de los derechos humanos en Moldova en los últimos años ha progresado notablemente en lo que respecta al marco normativo. Sin embargo, el ejercicio efectivo de los derechos humanos sigue siendo un desafío que requiere un esfuerzo importante. El Estado reconoce que el respeto de los derechos humanos es un elemento esencial y a la vez un requisito previo del desarrollo sostenible (Decisión del Parlamento N° 90, del 12 de mayo de 2011).

157. La legislación de la República de Moldova establece los mismos derechos para el hombre y la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada. Durante el período objeto de informe, el marco institucional y normativo relativo a la promoción y protección de los derechos humanos se mejoró continuamente de conformidad con las normas internacionales, las prioridades nacionales y las aspiraciones de integración europea. Se concedió particular atención a mejorar el sistema de aplicación de las normas jurídicas pertinentes y a asegurar su eficacia.

158. El sistema nacional de derechos humanos se basa en la Constitución de la República de Moldova de 29 de julio de 1994, la legislación nacional²⁴ y los instrumentos internacionales de los que Moldova es parte. El título II de la Constitución, "Derechos, libertades y obligaciones fundamentales", establece derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales detallados. Consecuentemente, en la segunda frase del artículo 54 de la Constitución se prevén restricciones en el ejercicio de una serie de derechos y libertades, las cuales deberán ser proporcionales a la situación que las determinó y no pueden afectar la existencia del derecho o libertad. La Constitución también consagra la supremacía de las normas internacionales de derechos humanos en relación con la legislación nacional y, en especial, de conformidad con el artículo 4 garantiza que "los derechos humanos y las libertades fundamentales deben interpretarse y aplicarse con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras convenciones y tratados que hayan recibido el apoyo de la República de Moldova, y dondequiera que aparezcan diferencias entre las

²⁴ Los múltiples derechos humanos y libertades fundamentales están regulados principalmente por los siguientes instrumentos normativos: Código Civil de 6 de junio de 2002, en vigor desde el 12 de junio de 2003; Código Penal de 18 de abril de 2002, en vigor desde el 12 de junio de 2003; Código de Procedimiento Civil de 30 de mayo de 2003, en vigor desde el 12 de junio de 2003; Código de Procedimiento Civil de 14 de marzo de 2003, en vigor desde el 12 de junio de 2003; Ley N° 514-XIII sobre la organización judicial, de 6 de julio de 1995; Ley N° 158-XVI sobre los cargos públicos y la condición de los funcionarios públicos, de 4 de julio de 2008; Ley N° 25-XVI sobre el Código de Conducta de los Funcionarios Públicos, de 22 de febrero de 2008; Ley N° 1349 sobre el Defensor del Pueblo, de 17 de octubre de 1997; Ley N° 382-XV sobre los derechos de las minorías nacionales y el estatuto jurídico de sus organizaciones, de 9 de junio de 2001; Ley N° 5-XVI sobre igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres, de 9 de septiembre de 2006; Ley N° 45-XVI sobre prevención y lucha contra la violencia doméstica, adoptada el 1 de marzo de 2007 y en vigor desde el 8 de septiembre de 2008; Ley N° 105-XVI sobre protección de los testigos y otros participantes en procesos penales, de 6 de mayo de 2008; Ley N° 241 sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos, de 20 de octubre de 2005; Ley N° 1585-XIII sobre el seguro de enfermedad obligatorio, de 27 de febrero de 1998; Ley N° 23 sobre prevención del VIH/SIDA, de 16 de febrero de 2007; Ley N° 411-XIII sobre la atención de salud, de marzo de 1995; Ley N° 102 -XV sobre empleo y protección social de las personas que buscan empleo; Ley N° 133-XVI sobre ayuda social, de 13 de junio de 2008; Ley N° 547 sobre educación, de 21 de julio de 1995; Ley N° 270 sobre el asilo en la República de Moldova, de 18 de diciembre de 2008; Ley N° 180-XVI sobre la migración laboral, de 10 de julio de 2008; Ley N° 125 sobre cultos religiosos y sus componentes, de 11 de mayo de 2007; Ley N° 338 sobre los derechos del niño, d 15 de diciembre de 1994, etc.

convenciones y tratados sobre derechos humanos firmados por ese país y sus propias leyes nacionales, deberá acordarse prioridad a las normas internacionales."

159. Desde la ratificación por el Parlamento del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el 12 de septiembre de 1997, la República de Moldova viene garantizando a sus ciudadanos el derecho a presentar una apelación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con arreglo a dicho convenio. Así pues, entre 1998 y 2010, el Tribunal Europeo dictó un total de 193 sentencias relacionadas con la República de Moldova. En 2008, el Tribunal Europeo dictó 28 sentencias condenatorias contra la República de Moldova, lo que significa una disminución con respecto al año anterior, en que dictó 54 sentencias. Entre las cuestiones planteadas por el Tribunal Europeo figuran, en particular, las siguientes:

- a) Incumplimiento o retraso de las decisiones judiciales nacionales.
- b) Condiciones de reclusión deficientes en las cárceles.
- c) Malos tratos y torturas durante la detención preventiva.
- d) Insuficiente justificación de la retención y detención.
- e) Vulneración de la propiedad privada.
- f) Violación del derecho de apelación individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, etc. En el contexto de las medidas para garantizar los derechos de la mujer a acceder a la justicia, actualmente el Gobierno está resolviendo los expedientes de violencia doméstica (caso de Mudric y de Eremia) que fueron presentados al Tribunal Europeo.

160. El Protocolo Facultativo de la CEDAW entró en vigor en la República de Moldova en febrero de 2006. Hasta la fecha, el Protocolo no se ha aplicado como un mecanismo para proteger el derecho de la mujer en Moldova, ya que los ciudadanos de ese país utilizan el mecanismo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por medio de dicho mecanismo, todos los ciudadanos tienen la posibilidad de obtener una indemnización por los derechos vulnerados.

161. La importancia especial de la libertad de reunión se destaca en el artículo 40 de la Constitución, que le concede la condición de derecho fundamental. La Ley N° 26-XVI sobre libertad de reunión, de 22 de febrero de 2008, recibió los calificativos de progresista y liberal, y se consideró que se sumaba a las prácticas óptimas existentes en materia de reconocimiento de la libertad de reunión. Si bien en 2007 se registraron casos de violación del derecho de libertad de reunión, en 2008 se observó una dinámica positiva de respeto de ese derecho, mientras que los casos calificados como problemáticos fueron más la excepción que la regla. Por ejemplo, anteriormente las autoridades públicas locales solían rechazar las peticiones de la comunidad LGBT para organizar desfiles del orgullo gay por motivos relacionados con la localización, mientras que en la actualidad estas solicitudes se satisfacen.

162. Las prácticas jurídicas progresan continuamente para asegurar la libertad de reunión. No obstante, lamentablemente en algunos casos la policía no tiene suficiente capacidad para asegurar este derecho y ofrecer protección contra las injerencias agresivas de terceras partes. Para corregir la situación actual convendría ampliar el diálogo constructivo entre las autoridades y la sociedad civil, intercambiar opiniones, buscar soluciones y establecer los mejores programas conjuntos posibles que beneficien simultáneamente a ambas partes e incidan sobre el grado de madurez de la comunidad.

163. En los últimos años se ha mejorado considerablemente el marco jurídico sobre la libertad de expresión. En octubre de 2010 entró en vigor la Ley sobre la libertad de expresión, que incorpora en la legislación nacional la jurisprudencia del Tribunal Europeo

de Derechos Humanos. En este contexto, los periodistas y los medios de comunicación están exentos de responsabilidad por la publicación de artículos presuntamente difamatorios más de un año antes, por formular juicios de valor, por criticar a personas públicas, a las autoridades y al Estado, etc. En virtud de la misma ley, el tribunal ya no puede confiscar la propiedad de la oficina de un jefe de redacción ni embargar su cuenta corriente para asegurar las reclamaciones de indemnización por perjuicio moral. Los ciudadanos también pueden criticar a las autoridades sin que la justicia los persiga ni que más tarde estén sometidos a presiones.

164. En febrero de 2011 entró en vigor la Ley de desestatización pública, que sigue siendo un logro importante de las organizaciones nacionales de medios de comunicación. La ley dispone que las autoridades públicas autoricen la privatización de los periódicos financiados con fondos públicos, a fin de estimular la competencia justa entre la prensa escrita.

165. En la actualidad en el país hay cerca de 17 agencias de noticias, 50 emisoras de radio, 63 canales de televisión y alrededor de 140 operadores de televisión por cable, y 260 periódicos y revistas. La actividad de estos medios de comunicación de masas, juntamente con los nuevos medios de difusión competitivos que irrumpieron en el mercado en 2010, colma gradualmente el vacío informativo del mercado de los medios de comunicación y contribuye al desarrollo del pluralismo en este sector.

166. El 13 de noviembre de 2008 se adoptó la Ley N° 239-XVI sobre transparencia en la toma de decisiones, destinada a informar a la población acerca de la adopción de decisiones por las autoridades públicas, con miras a asegurar la participación directa de los ciudadanos y todas las partes interesadas en este proceso. De este modo se afianzará la consolidación de un Estado democrático moderno basado en el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, mediante la mejora continua de la transparencia en las decisiones políticas y administrativas, una mayor cooperación cultural con la sociedad civil y el impulso de reformas concebidas para aumentar la confianza de la población en las autoridades públicas.

167. El Gobierno puso en marcha un sitio web para promover las iniciativas y servicios electrónicos gubernamentales en la República de Moldova. Además, decidió crear unidades de información y comunicación con los medios de información en 24 administraciones públicas centrales. Estas iniciativas gubernamentales tienen por objeto mejorar la transparencia de la gobernanza y facilitarán el acceso de los medios de comunicación a aquellas instancias.

168. Los principios de no discriminación, universalidad e igualdad de derechos, previstos en la Constitución, son esenciales y constituyen el fundamento del sistema de protección de los derechos humanos en Moldova. El marco jurídico incluye disposiciones que prohíben la discriminación por motivos de raza, nacionalidad, etnia, idioma, religión, origen social, género, opinión, afiliación política, propiedad personal o por cualquier otro criterio que pretenda restringir o suprimir el reconocimiento y ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades o derechos fundamentales reconocidos por la ley. Por tanto, el marco jurídico nacional contiene disposiciones incorporadas en diversas leyes por las que se prohíbe la discriminación por varios motivos, pero es necesario fortalecerlo y ajustarlo a las normas internacionales para promover la buena práctica del comportamiento no discriminatorio.

169. Con objeto de reforzar las normas existentes y establecer un mecanismo real y viable de aplicación de estas disposiciones, se preparó un proyecto de ley sobre prevención y lucha contra la discriminación. El proyecto incluye, entre otros elementos, una lista de los criterios discriminatorios y estipula el establecimiento del Consejo de prevención y lucha contra la discriminación. Al mismo tiempo, después de la adopción del marco normativo

pertinente contra la discriminación, deberá ratificarse el Protocolo N° 12 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y deberá formularse la declaración con arreglo al artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

170. La República de Moldova es un Estado multiétnico (las minorías étnicas representan el 35,5% de la población). Esta es la razón por la cual se realizan continuos esfuerzos para asegurar el respeto de la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de todas las personas que pertenecen a una minoría nacional, así como para crear las condiciones apropiadas que les permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad.

171. La legislación nacional garantiza el derecho a elegir el idioma de educación y formación en todos los niveles de la enseñanza. El derecho de los ciudadanos a recibir la educación en su lengua materna está asegurado mediante el establecimiento del número necesario de instituciones docentes, clases, grupos y sus condiciones de funcionamiento. La red de establecimientos docentes preuniversitarios de Moldova incluye 1.489 centros (escuelas primarias, escuelas secundarias e institutos), en 280 de los cuales se imparte la enseñanza en ruso y en otros 82 se enseña en más de una lengua. En el sistema educativo preuniversitario de Moldova coexisten tres modelos de enseñanza en las lenguas de las minorías nacionales:

- a) Escuelas e institutos donde se enseña en ruso;
- b) Escuelas donde se enseña en ruso, con el ucraniano, el gagauso, el búlgaro, el polaco, el hebreo o el alemán como asignaturas en el plan de estudios; y
- c) Centros docentes experimentales, en los que los idiomas de las minorías nacionales se utilizan como lengua docente: el ucraniano en dos escuelas, y el búlgaro en una escuela.

172. Con el fin de alcanzar una integración lingüística más eficaz de los miembros de las minorías nacionales, la Asociación Nacional de Instructores Europeos de Moldova (ANTEM), juntamente con la Oficina de Relaciones Interétnicas y con el apoyo del Alto Comisionado de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para las Minorías Nacionales, ejecuta el proyecto a largo plazo "Formación para las minorías lingüísticas nacionales en Moldova". Su objetivo es la integración sociolingüística y profesional de los miembros de los grupos minoritarios y se centra en los funcionarios públicos, los agentes de policía, los médicos y los abogados.

173. Para crear las condiciones necesarias con miras a impulsar el desarrollo sociocultural de los romaníes, el Gobierno de la República de Moldova puso en marcha un plan de acción para apoyar a la comunidad romaní de ese país durante el período de 2007-2010. Dicho plan precede al plan de acción para el período de 2011-2015 y reafirma las medidas emprendidas para asegurar y llevar a cabo la integración de los romaníes en la vida sociocultural activa de la sociedad. El nuevo plan de acción se desarrolló dentro del marco de la Unión Europea sobre los romaníes, la estrategia de la OSCE y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR) y el informe sobre la aplicación de dicha estrategia en los Estados que forman parte de la OSCE (2008), el Consejo de Europa y las recomendaciones de las Naciones Unidas. El documento establece las prioridades relacionadas con la educación, el trabajo, la salud, la seguridad social, la cultura, la administración pública, el orden público, el desarrollo de la comunidad y la vivienda.

174. La emisora pública estatal "Teleradio-Moldova" tiene cobertura nacional y emite programas de radio y televisión en la lengua oficial y en los idiomas de los grupos étnicos. Esos programas aspiran a reflejar la vida de los ciudadanos de las diferentes etnias, apoyan la preservación de las distintas identidades étnicas, se hacen eco de las actividades

culturales de esos grupos, promueven la tolerancia, etc. En el país hay emisoras de radio y cadenas de televisión locales que emiten programas en los idiomas de las minorías nacionales. No existen obstáculos legislativos para la publicación y distribución de periódicos y revistas en dichas lenguas (ucraniano, ruso, gagauso, búlgaro, hebreo y polaco), de cuya publicación generalmente se encargan las organizaciones no gubernamentales.

175. El acceso de las minorías nacionales a la información oficial está asegurado: las leyes, las decisiones del Parlamento, los decretos presidenciales, las disposiciones y decisiones del Gobierno, las sentencias del Tribunal Constitucional, los dictámenes del Tribunal del Cuentas y otras disposiciones se publican en la *Gaceta Oficial de la República de Moldova* en los idiomas oficiales y en ruso.

176. La promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen una prioridad para el Estado, como lo confirman las políticas del Gobierno y el programa marco del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos (NAPHR). El primer NAPHR abarcó el período de 2004 a 2008 y se adoptó por medio de la Declaración y Plan de Acción de Viena (1993). El NAPHR pretende asegurar la aplicación de una estrategia y una política únicas de las instituciones estatales y la sociedad civil, con miras a mejorar la situación de los derechos humanos identificando y formulando las tareas y medidas de aplicación prioritarias, estableciendo plazos, indicadores de evaluación, etc.

177. El segundo NAPHR para 2011-2014 representa la continuidad de las políticas centradas en el respeto de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la adaptación de la legislación nacional a las normas internacionales, el acceso gratuito a la justicia, la mejora del mecanismo nacional de protección de los derechos humanos, la defensa efectiva de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, una mayor protección de las minorías nacionales, los grupos étnicos y las personas en dificultades, y una mejor educación profesional, moral y disciplinaria de los ciudadanos en materia de derechos humanos.

C. Marco dentro del cual se promueven los derechos humanos a nivel nacional

178. La Constitución de la República de Moldova establece la separación de los tres poderes del Estado —legislativo, ejecutivo y judicial— y una clara delimitación de sus funciones. La responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos corresponde al Estado y a sus partes integrantes, incluidos los tres niveles del sistema judicial. De acuerdo con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tras servirse de todos los procedimientos nacionales de recurso, las personas cuyos derechos fueron violados pueden presentar una apelación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

179. El Parlamento de la República de Moldova incorpora en su estructura un Comité permanente de derechos humanos y relaciones interétnicas entre cuyos principales objetivos figuran las cuestiones relativas a los derechos humanos, las minorías nacionales y los diferentes cultos; la ciudadanía; asegurar la normativa jurídica sobre la migración; la igualdad de género, y la protección de las comunidades extranjeras, las víctimas de la represión política y los refugiados.

180. Se estableció una serie de estructuras e instituciones dedicadas a la protección de los derechos humanos a nivel nacional, entre las que figuran las siguientes:

a) *El Consejo de Coordinación de Organizaciones Etnoculturales.* Órgano público de carácter consultivo y de asesoramiento de ONG de las minorías nacionales que

depende de la Oficina de Relaciones Interétnicas. Su principal objetivo es asegurar el mantenimiento de un diálogo continuo entre el Gobierno y las comunidades étnicas.

b) *El Consejo Nacional de Participación.* Órgano consultivo establecido por iniciativa del Gobierno para desarrollar y promover la alianza estratégica entre las autoridades públicas, la sociedad civil y el sector privado con miras a fortalecer la democracia participativa.

c) *El Consejo Nacional de Protección de los Derechos del Niño.* Órgano gubernamental destinado a proporcionar orientación y seguimiento de las autoridades públicas locales y centrales y de la sociedad civil para asegurar el respeto de los derechos del niño en la República de Moldova.

d) *El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos.* Este órgano de asesoramiento gubernamental coordina las actividades de prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la cooperación de las autoridades públicas con las organizaciones internacionales, las ONG y otras instituciones. El Comité tiene una secretaría permanente cuyo objetivo es racionalizar la coordinación y gestión de las actividades contra la trata que llevan a cabo todos los actores gubernamentales y no gubernamentales en esta esfera.

e) *El Comité gubernamental para la igualdad entre las mujeres y los hombres (igualdad de género).* Órgano consultivo del Gobierno que tiene las siguientes competencias: promoción de la igualdad de género; coordinación de las actividades de la administración pública central y local en cuestiones relacionadas con la igualdad de género, y desarrollo de la cooperación de las estructuras del Estado con la sociedad civil en cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

f) *El Consejo gubernamental sobre las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad.* Órgano consultivo establecido para formular y promover políticas, programas, planes y medidas estatales orientadas a la protección y rehabilitación de las personas con discapacidad y a asegurar que tengan igualdad de oportunidades con respecto a otros ciudadanos de Moldova para disfrutar de sus derechos y libertades constitucionales.

g) *La Comisión Nacional de Población y Desarrollo.* Órgano consultivo creado para coordinar el proceso de las políticas, programas y planes de acción en materia de seguridad demográfica a medio y largo plazo.

h) *La Comisión Nacional de Ejecución del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos.* Este órgano coordina, sigue y evalúa la aplicación del NAPHR (creado en virtud de la Decisión N° 90 del Parlamento, del 12 de mayo de 2011).

i) *La Comisión gubernamental para la reintegración del país.* Órgano que coordina las medidas dirigidas a identificar soluciones a los problemas relacionados con la disputa territorial de Transnistria y a asegurar su aplicación.

181. El Centro de Derechos Humanos de Moldova (CHRM o la institución del Defensor del Pueblo) está representado por el Instituto Nacional Independiente de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, acreditado conforme a los Principios de París con el estatuto B (de cumplimiento parcial de dichos principios). Durante su mandato, acordado por un período de cinco años por mayoría de votos de los diputados electos, el defensor del pueblo deberá asegurar el respeto de los derechos y libertades constitucionales de las personas en sus relaciones con las autoridades públicas centrales y locales, las organizaciones, las empresas —independientemente del régimen de propiedad—, las asociaciones públicas y las personas que ocupan puestos de responsabilidad a cualquier nivel. El defensor del pueblo tiene el derecho de informar al Tribunal Constitucional para examinar la constitucionalidad de las leyes y decisiones parlamentarias, los decretos del

Presidente de Moldova y las decisiones y disposiciones del Gobierno, respecto de su cumplimiento de los principios y las disposiciones jurídicas internacionales sobre derechos humanos generalmente aceptados.

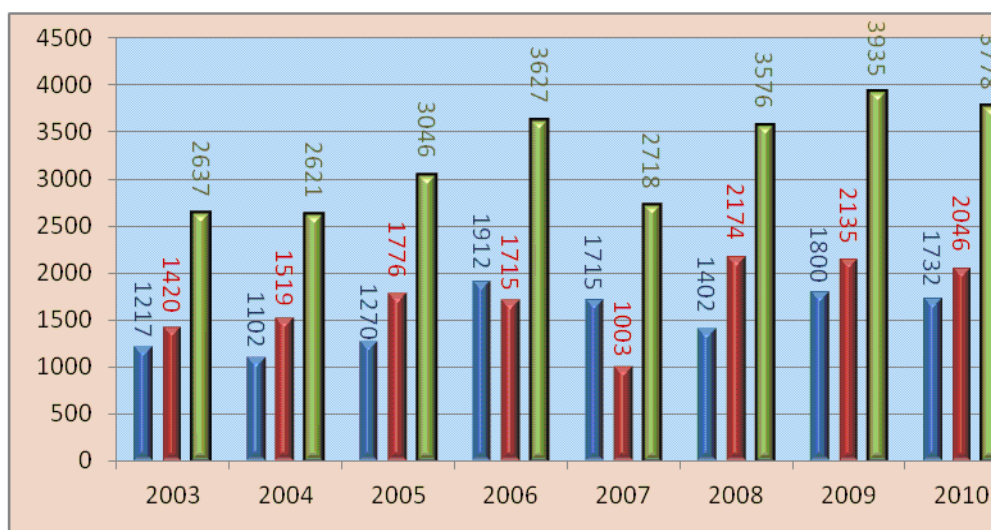
182. El CHRM consta de cuatro defensores del pueblo con los mismos derechos, uno de los cuales está especializado en la protección de los derechos del niño (Defensor del Niño), diversos funcionarios y tres oficinas de representación localizadas en: Balti, Cahul y Comrat (unidad territorial y administrativa de Gagausia-Yeri), que funcionan como subdivisiones territoriales de la institución. Durante el período objeto de informe, la razón de género entre los defensores del pueblo fue, salvo algunas excepciones, del 50%.

183. En julio de 2007, el Parlamento moldavo modificó la Ley sobre el Defensor del Pueblo para establecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Posteriormente, se creó un consejo asesor adscrito al CHRM cuyas funciones directas eran la prevención y vigilancia de la tortura y otros tratos o penas crueles o inhumanos.

184. En el gráfico 6 se muestra el número de personas que recibieron la asistencia de la institución del defensor del pueblo así como el número de peticiones examinadas durante 2003-2010.

Gráfico 6

Peticiones examinadas por el defensor del pueblo (2003-2010)

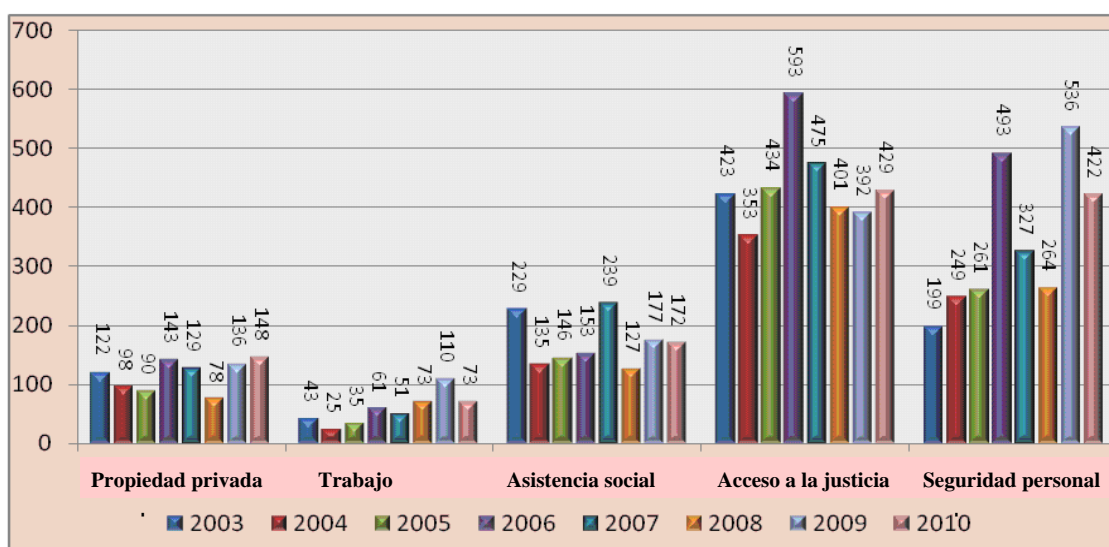


Fuente: Centro de Derechos Humanos de Moldova (CHRM).

185. Cabe señalar que durante toda la actividad de los defensores del pueblo las cuestiones relacionadas con los derechos constitucionales, como el derecho a la propiedad privada, el acceso gratuito a la justicia, el derecho al trabajo y a la protección laboral, el derecho a la asistencia y protección social, a la seguridad y la dignidad de la persona, siguieron siendo las esferas más delicadas para todos los tipos de demandantes. En el gráfico 7 se presenta el número de peticiones examinadas en 2003-2010, clasificadas por temas.

Gráfico 7

Peticiones examinadas por los defensores del pueblo, clasificadas por temas (2003-2010)



Fuente: Centro de Derechos Humanos de Moldova (CHRM).

186. Según los expertos del CHRM, el sistema existente de recopilación de datos estadísticos ya no satisface las necesidades de la institución por lo que se refiere a la gestión de reclamaciones, y la clasificación de las peticiones por el Centro no siempre define con claridad su naturaleza.

187. Además, cabe indicar que los esfuerzos realizados para establecer un puesto de defensor del pueblo especializado en las cuestiones de género fueron estériles.

188. El órgano principal que gestiona el sistema de asistencia jurídica es el Consejo Nacional de Asistencia Jurídica (NLAC), que cuenta con oficinas territoriales. El Ministerio de Justicia es el órgano responsable de formular las políticas en este ámbito. El Colegio de Abogados colabora con el NLAC para asegurar la prestación de asistencia jurídica. La actividad del NLAC se rige por el Reglamento del Consejo Nacional de Asistencia Jurídica, aprobado mediante la Orden N° 18 del 24 de enero de 2008 del Ministerio de Justicia. El NLAC está compuesto por siete miembros (cinco hombres y dos mujeres). En la actualidad, se observan deficiencias para asegurar su mecanismo operativo.

189. El NLAC marcó el desarrollo de alternativas a la solución judicial de conflictos, como la mediación y el arbitraje, y ofreció alternativas a la detención, como la creación de la institución de la libertad condicional, de modo que se redujo el número de personas detenidas.

190. Durante los últimos años, en la República de Moldova se ha desarrollado un importante **marco jurídico y normativo para la protección y promoción de los derechos de la mujer:**

a) *La Ley N° 241-XVI, de 20 de octubre de 2005, sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos (Gaceta Oficial de la República de Moldova N° 164 a 167/812 de 9 de diciembre de 2005);*

b) *La Ley N° 5-XVI, de 9 de febrero de 2006, sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres (Gaceta Oficial de la República de Moldova N° 47 a 50/200 de 24 de marzo de 2006);*

c) *La Ley N° 45-XVI, de 1 de marzo de 2007, sobre prevención y lucha contra la violencia doméstica (Gaceta Oficial de la República de Moldova N° 55 a 56 de 18 de marzo de 2008);*

d) *El Plan de Acción nacional sobre prevención y lucha contra la violencia infantil para 2009-2011 (G.D. N° 1344 de 1 de diciembre de 2008);*

e) *La Estrategia del Sistema Nacional de Referencia para la protección y asistencia de las víctimas y las víctimas potenciales de la trata de seres humanos y el Plan de acción sobre la aplicación de dicha estrategia para 2009-2011 (G.D. N° 257 de 5 de diciembre de 2008);*

f) *El Programa Nacional sobre Igualdad de Género para 2010-2015 (G.D. N° 933 de 31 de diciembre de 2009), que aborda la igualdad de género como una cuestión transversal de derechos humanos.*

191. Al mismo tiempo, si bien existe un marco jurídico y normativo, se observan algunos problemas en su aplicación: formación deficiente de los expertos en diferentes ámbitos relacionados con la identificación, registro y notificación de casos de violencia doméstica; escasez de recursos humanos cualificados y de recursos financieros para proporcionar asistencia a las víctimas de la violencia doméstica y trabajar con los agresores; falta de mecanismos para identificar los casos de acoso sexual; incapacidad para remitir todos los casos de violencia doméstica al Sistema Nacional de Referencia; insuficientes servicios de asistencia y protección de las víctimas; falta de servicios de resocialización destinados a los agresores domésticos; sistema deficiente de vigilancia y evaluación de la violencia y la trata de personas, etc.

192. Asegurar la igualdad de género en la vida económica, política y social de las mujeres y los hombres moldavos constituye la base del respeto de los derechos humanos fundamentales de todos los ciudadanos. Un paso importante para confirmar la voluntad política del Gobierno de la República de Moldova de promover y observar el principio de la igualdad de género es el fortalecimiento del mecanismo nacional para asegurar la igualdad de género. En la actualidad, la República de Moldova dispone de un **mecanismo institucional** establecido por ley en 2006 para garantizar la igualdad de oportunidades de los hombres y las mujeres, que especifica autoridades concretas y sus funciones pertinentes:

a) El Comité gubernamental para la igualdad entre las mujeres y los hombres (que coordina las actividades de las administraciones públicas centrales y las administraciones públicas locales respecto de las cuestiones relacionadas con la igualdad de género);

b) El Departamento de Políticas sobre Igualdad de Género y Prevención de la Violencia, del Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia (MLSPF) (que formula y promueve políticas sobre la igualdad de género y lleva a cabo las tareas de secretaría del Comité);

c) Los coordinadores de las cuestiones de género en los ministerios/ departamentos competentes (que vigilan el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de género por las administraciones públicas centrales).

193. En 2010, se establecieron consejos sobre la igualdad de género en los ministerios competentes: Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Economía.

194. Si hasta fechas recientes el fomento de la igualdad de género se centraba en la ejecución de proyectos orientados a promover la mujer en los que el Gobierno era copartícipe, en la actualidad se hace hincapié en reforzar la función del Gobierno como

catalizador y promotor de experiencias iniciadas incorporando la igualdad de género en las políticas nacionales.

195. Durante los años comprendidos en el informe se observaron algunos progresos en el desempeño del mecanismo institucional, tales como un mejor funcionamiento del Comité gracias al establecimiento del servicio de secretaría facilitado por el Departamento de Políticas sobre Igualdad de Género y Prevención de la Violencia, del MLSPF, y la participación activa de los representantes de las ONG. Se creó y fortaleció el Departamento de Políticas sobre Igualdad de Género y Prevención de la Violencia, del MLSPF. Una importante mejora en el funcionamiento del Comité gubernamental fue la inclusión de representantes de ONG que trabajan en la esfera de los derechos de la mujer y el género, las cuales se seleccionaron basándose en criterios de transparencia y participación. Se estableció asimismo la red nacional de coordinadores de las cuestiones de género. La capacidad de dichos coordinadores se fortaleció proporcionándoles formación sobre la elaboración de presupuestos con un enfoque de género, la aplicación de las disposiciones de la CEDAW y la preparación de los informes pertinentes, la familiarización con el Protocolo Facultativo de la CEDAW y con las normas y el mecanismo relativos a la igualdad de género, etc.

196. Al mismo tiempo, cabe mencionar la existencia de algunas reservas con respecto a su funcionalidad: la dependencia de la rotación del personal, la falta de formación en materia de igualdad de género, y los escasos recursos humanos y financieros. Debido a la falta de recursos, en las administraciones públicas locales no se han podido establecer coordinadores de las cuestiones de género (tal como disponía la Ley N° 5-XVI), pero esa función se complementa con la presencia de un especialista en problemas de las familias con niños en situación de riesgo dentro de la Dirección General/Departamento de Asistencia Social y Protección de la Familia a nivel de *rayon*. De acuerdo con la descripción del puesto, dicho especialista tiene otras asignaciones en las esferas de la trata de seres humanos, las personas pertenecientes a grupos sociales vulnerables, etc. Obviamente, el hecho de tener asignadas tareas de tal responsabilidad y no disponer del correspondiente apoyo financiero (en los presupuestos de distrito no se destinan subvenciones para luchar contra estos problemas) dificulta establecer programas eficaces para eliminar la discriminación por motivos de género²⁵. En consecuencia, se observan diferencias entre las unidades de ámbito nacional, local y de *rayon* que entorpecen el funcionamiento eficaz de los mecanismos institucionales.

197. Los coordinadores de las cuestiones de género, establecidos en la mayoría de las estructuras de las administraciones públicas centrales, no siempre llevan a cabo actividades significativas. Su eficacia está limitada por la elevada carga de trabajo (la necesidad de realizar actividades adicionales no remuneradas, además de sus funciones básicas), la rotación del personal (particularmente debida a las implicaciones políticas), la falta de recursos y la insuficiente capacidad en esta esfera.

198. La formación y el fortalecimiento de las competencias de los especialistas, incluidos los funcionarios públicos, son una condición necesaria para asegurar una actividad eficaz de los órganos competentes. Durante el período objeto de informe, se llevaron a cabo muchas actividades de formación en este ámbito. Entre las estrategias pertinentes que se aplicaron figuran las siguientes: organización de seminarios de formación, talleres y visitas de estudio; suministro de materiales de información, etc.

199. Durante 2006-2010, los especialistas moldavos realizaron visitas de estudio a Austria y Rumanía para aprender buenas prácticas en materia de creación y desarrollo de

²⁵ Report on the Compatibility of Gender Equality Legislation, Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia (MLSPF), 2009.

servicios destinados a las víctimas de la violencia doméstica y sus agresores, y de interacción entre los organismos gubernamentales, las administraciones públicas locales y las ONG para abordar los casos de violencia doméstica. Como resultado, se modificó el marco jurídico y normativo (se aprobaron las Leyes N° 45-XVI y N° 167-XVI), y se establecieron las bases para el desarrollo de servicios de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica. Diez especialistas (funcionarios públicos, maestros) recibieron formación en Moscú sobre la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género; posteriormente prepararon el plan de estudios de maestría e incorporaron un curso de presupuestación con perspectiva de género con el apoyo metodológico facilitado por la Academia de Estudios Económicos de Moldova.

200. En 2010, solamente dentro del marco del proyecto "Protección y empoderamiento de las víctimas de la trata de seres humanos y la violencia doméstica" se facilitó formación a: 21 médicos-instructores (violencia doméstica y organización de cursos de formación para médicos) y 28 instructores (jueces, fiscales, abogados, etc.). Además, se organizaron talleres para especialistas multidisciplinarios: 22 trabajadores sociales, 106 directores de oficinas de correos, 148 médicos de cabecera, 111 psicólogos/maestros, 28 sacerdotes y 180 jueces, fiscales y abogados sobre la aplicación de la Ley N° 45-XIV sobre prevención y lucha contra la violencia doméstica/Ley N° 167. Se organizaron visitas de seguimiento y supervisión posteriores a los talleres en 28 comunidades destinatarias. Asimismo, se prepararon directrices para la intervención de los órganos de asistencia social, los órganos de asuntos internos y los establecimientos sanitarios en los casos de violencia doméstica. Todos ellos contribuyeron a la familiarización de los mencionados expertos con las normas internacionales sobre gestión de los casos de violencia doméstica desde una perspectiva de derechos humanos y a mejorar las intervenciones especializadas en las situaciones de violencia dentro de la familia.

201. Con el apoyo de socios nacionales e internacionales, todos los años se organizaron cursos de formación destinados a los coordinadores de las cuestiones de género; en particular cabe mencionar el proyecto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, que ahora forma parte de ONU-Mujeres) denominado "Promoción de la igualdad de género en las políticas y los programas nacionales de desarrollo", cuyo programa para 2007-2009 se orientó a fortalecer la capacidad del Gobierno para el desarrollo de políticas que tuvieran en cuenta el género. Gracias a la información y la capacitación recibidas durante el período mencionado, los especialistas de la administración pública central participaron activamente en el desarrollo del Programa Nacional sobre Igualdad de Género para 2010-2015. Por último, el Gobierno aprobó el documento por medio de la Decisión N° 933 de 31 de diciembre de 2009.

202. Solamente durante 2010, con el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y ONU-Mujeres se organizaron seminarios de formación destinados a coordinadores de las cuestiones de género sobre la elaboración de presupuestos con una perspectiva de género, sobre los criterios de presentación de informes basados en la CEDAW, y sobre diversas cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA, etc. Como resultado, mejoró la calidad de los documentos del sector en esta esfera.

203. Durante el mencionado período, en el Departamento de Políticas sobre Igualdad de Género y Prevención de la Violencia, del MLSPF, con el apoyo de UNIFEM se creó una biblioteca compuesta por publicaciones locales y extranjeras sobre la igualdad de género. Estos documentos están disponibles para los especialistas de este ámbito, incluidos los pertenecientes a otros ministerios. Al mismo tiempo, cabe señalar la falta de recursos para la preparación y publicación de materiales informativos, en particular de recursos metodológicos y formativos para distintos grupos de especialistas.

204. A fin de llevar a la práctica las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: la República de Moldova (2006), los organismos del Gobierno, juntamente con la sociedad civil, impartieron formación acerca de la CEDAW y su correspondiente Protocolo Facultativo a los profesionales encargados del cumplimiento de la ley y los coordinadores de las cuestiones de género. Así pues, durante 2008-2010, en colaboración con el MLSPF, el Centro de Género y el Club Político 50/50, y con el apoyo de la misión de la OSCE en Moldova, la Coalición KARAT y Oxfam Novib, se organizaron los seminarios titulados "La CEDAW y el Protocolo Facultativo de la CEDAW: instrumentos de protección de los derechos de la mujer", en que se formó a cerca de 200 personas.

205. A pesar de las mencionadas iniciativas, el grado de conocimiento de la CEDAW y de su Protocolo Facultativo entre los especialistas de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y del sistema judicial sigue siendo deficiente. Esto queda demostrado por el hecho de que hasta la fecha en ninguna sentencia del tribunal se haya hecho referencia alguna al Convenio.

206. La cuestión de los derechos humanos está incluida en diversos programas de formación para especialistas. Los temas "Educación cívica" y "Nosotros y la ley", incorporados en los planes educativos preuniversitarios, se centran en la familiarización de los jóvenes con sus derechos y obligaciones. Todos los años, el 10 de diciembre se celebra el Día de los Derechos Humanos²⁶. El Gobierno reconoce la necesidad de intensificar los esfuerzos de las entidades académicas, la sociedad civil y las estructuras del Estado para asegurar la coherencia y durabilidad del proceso de educación e información sobre los derechos humanos.

207. A lo largo de los años, los organismos gubernamentales y las administraciones públicas locales, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y con el apoyo de las organizaciones internacionales (Misión de la OSCE en Moldova, UNFPA, PNUD, ONU-Mujeres, ONUSIDA, OIT, etc.), participan en diferentes actividades dentro de los actos de celebración de la campaña mundial "16 Días de activismo contra la violencia contra la mujer por motivos de género", destinada a informar a la población acerca del fenómeno de la violencia doméstica como una violación de los derechos humanos, a proteger y asistir a las víctimas de la violencia doméstica, a prevenir y luchar contra los actos violentos, etc. Desde 2010, el MLSPF asumió el liderazgo en la coordinación de la campaña, en colaboración con las ONG especializadas y las organizaciones internacionales anteriormente mencionadas. En 2010, la campaña abarcó a alrededor de 100.000 personas. Cabe destacar el hecho positivo de que se asignaron recursos presupuestarios de las administraciones públicas locales a algunas actividades.

208. De conformidad con la Resolución 47/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de septiembre de 1993, Moldova celebra el Día Internacional de la Familia. Desde 2009, por iniciativa del MLSPF y las organizaciones de las Naciones Unidas, en el país todos los años se organiza el festival "Familia". Solamente en 2010, los actos organizados en 10 *rayons* congregaron a cerca de 70.000 asistentes y contribuyeron a aumentar la sensibilización pública acerca de cuestiones como los valores de la familia, la

²⁶ La promoción de los derechos humanos es una de las principales prioridades del Equipo de País de las Naciones Unidas en Moldova. Desde 2004, las organizaciones de las Naciones Unidas en este país conceden premios anuales a la mejor promoción de los derechos humanos por organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación. Esos premios se entregan durante la ceremonia de la Gala de los Derechos Humanos, que se celebra anualmente el día 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. El Equipo de País de las Naciones Unidas en Moldova se encarga de organizar la competición. En años anteriores, se ha llevado a cabo un proceso público de concurso/nominación (http://www.un.md/news_room/pr/2011/HRGala2011/index_eng.shtml).

tolerancia cero respecto de la violencia doméstica, la implicación más activa de los hombres en el cuidado de los niños y las responsabilidades domésticas, etc. En 2011, la celebración tuvo mayor amplitud: el 15 de mayo cerca de 20 administraciones públicas locales organizaron el festival y celebraron el Día Internacional de la Familia.

209. Por medio de estas actividades se pretende cumplir con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de organizar campañas para sensibilizar a los hombres y las mujeres acerca de la igualdad de responsabilidades de ambos sexos en la vida pública y privada, para animar a los medios de comunicación a fomentar una imagen positiva de la mujer y de su condición, etc.

210. Durante el período objeto de informe, en el presupuesto del Estado se asignaron fondos a los servicios de rehabilitación de las víctimas de la trata de seres humanos y la violencia doméstica: en 2010, se destinaron 461.100 lei al mantenimiento del Centro de Asistencia y Protección de las Víctimas y las Víctimas Potenciales de la Trata de Seres Humanos, en Chisinau. En 2009, se asignaron 447.800 lei del presupuesto municipal al mantenimiento del Centro de Crisis Familiar SOTIS; en 2010, se le destinaron otros 526.900 lei. Esas asignaciones son una demostración de los esfuerzos del Gobierno y las administraciones públicas locales para asegurar la sostenibilidad de estos servicios liberándolos de la dependencia de los fondos internacionales.

D. Presentación de informes nacionales

211. El 1 de marzo de 2006, el Gobierno de la República de Moldova adoptó la Decisión N° 255 relativa a la Comisión nacional encargada de los informes iniciales y periódicos sobre la aplicación de los convenios internacionales en los que la República de Moldova es parte. Por medio de esa decisión también se aprobaron la composición de la Comisión y su reglamento. Los miembros de la Comisión representan íntegramente al Consejo de Ministros, de modo que abarcan todas las esferas reguladas por tratados internacionales en los que la República de Moldova es parte, tal como se distribuyen en el capítulo IV de la mencionada decisión, más específicamente, derechos humanos y justicia, sector económico y social, y la economía real.

212. Desde su creación en 2006, la Comisión se ha reunido en grupos de trabajo en diversas ocasiones, ha examinado los proyectos de informe que le han presentado, y ha aprobado los informes nacionales y los planes de acción para poner en práctica las observaciones finales de los distintos comités de las Naciones Unidas, etc. Cabe señalar que en todas las reuniones de la Comisión asistieron representantes de ONG que se ocupan de los derechos humanos, las cuales pudieron aportar comentarios sobre todos los documentos examinados por la Comisión. Los miembros de la Comisión tuvieron en cuenta sus hallazgos.

213. El informe sobre la aplicación de la CEDAW en Moldova se elaboró con el apoyo de los coordinadores de las cuestiones de género adscritos a los ministerios/estructuras competentes. Además de consultas interministeriales, en el proceso de redacción del informe se celebraron reuniones consultivas con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales con el apoyo de ONU-Mujeres. Para asegurar el principio de enfoque participativo, el proyecto de informe se publicó en el sitio web www.mmps.f.gov.md y se examinó en una mesa redonda a la que asistieron representantes de organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

214. El informe sobre la aplicación de la CEDAW en Moldova se examinó y aprobó en una reunión del Comité gubernamental sobre la igualdad de género el 9 de junio de 2011. En virtud de los mencionados procedimientos, la Comisión nacional encargada de los

informes iniciales y periódicos sobre la aplicación de los convenios internacionales en los que la República de Moldova es parte aprobó el documento el 30 de junio de 2011. Posteriormente, en julio del mismo año se presentó a la reunión del Comité Parlamentario sobre Protección Social, Salud y Familia.

E. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre los recursos efectivos disponibles

215. De conformidad con la legislación nacional, el Estado y la familia están comprometidos a velar por la crianza, apoyo, educación y protección del niño. Corresponde al Consejo Nacional de Protección de los Derechos del Niño asegurar el desarrollo y ejecución de las políticas de protección de los derechos del niño y de la familia, así como la coordinación intersectorial en los planos nacional y local. Además, la institución del Defensor de los Derechos del Niño es una herramienta importante para la promoción, protección y seguimiento de los derechos del menor.

216. Los casos de violación de los derechos del niño se resuelven principalmente a través de la autoridad tutelar que actúa en cada distrito/municipalidad. De acuerdo con la ley, a partir de los 14 años de edad los niños pueden presentar quejas directamente a esa institución cuando se haya violado alguno de sus derechos. Asimismo, pueden presentarlas directamente al tribunal.

217. Las políticas sociales de protección del niño se rigen por la Estrategia Nacional sobre Protección del Niño y la Familia (2003) y la estrategia y plan de acción para reformar el cuidado de niños en régimen de internado para 2007-2012. En ambas estrategias se establece como prioridad la aplicación de formas de protección de tipo familiar y basadas en la comunidad para los niños en situación difícil. El internamiento de niños en centros de acogida es el último recurso, por las repercusiones predominantemente negativas que esto puede tener al afectar su desarrollo psicosocial y su integración en la sociedad en la etapa posterior. A este respecto, un objetivo importante es la identificación de mecanismos para reorientar los recursos financieros destinados al cuidado residencial hacia el nuevo conjunto de servicios basados en la comunidad y de tipo familiar.

218. Los especialistas señalan el impacto contradictorio que tiene la migración laboral de los padres, pues si bien por un lado beneficia económica y financieramente, por el otro afecta a los niños que permanecen en el país. Con frecuencia los hijos y las personas de edad de la familia de los migrantes están expuestos a la exclusión social²⁷. A fin de reducir los efectos negativos de la migración y potenciar al máximo sus ventajas para el desarrollo, el Gobierno ha establecido entre sus prioridades la formulación de políticas e iniciativas en este ámbito. Junto con la aplicación de medidas para gestionar la migración y el uso eficiente de las remesas de dinero, resulta importante impulsar iniciativas orientadas a proteger a los niños y las personas mayores que permanecen en el país. En este contexto, el Gobierno está ejecutando un plan de acción sobre la protección de los niños privados del cuidado de sus padres (2010-2011). Por lo que se refiere a los programas extraacadémicos y la implicación de los niños en el proceso de adopción de decisiones, entre los modelos positivos de participación figuran los siguientes: los consejos infantiles locales, el Grupo de Vigilancia de los Derechos del Niño, los equipos de educadores *inter pares* en promoción de una vida saludable, etc. Se establecieron comités para la protección de los niños en situación difícil con miras a prevenir la institucionalización de los niños y promover la desinstitucionalización.

²⁷ Specific needs of children and elderly without care of family members left to work abroad. MLSPF, USM, OIM, UNFPA, Organismo de la República Checa de Cooperación para el Desarrollo. Chisinau, 2011. www.mmppsf.gov.md.

219. La reforma del sistema de justicia juvenil abarca todas las categorías de niños, como las víctimas menores de edad y los niños testigos de delitos. Además, se han desarrollado mecanismos primarios y secundarios para prevenir la comisión inicial y repetida de delitos por menores. Asimismo, en los casos de delitos de menor gravedad en que puede evitarse la detención, se utilizan servicios comunitarios de mediación, la libertad condicional y el trabajo comunitario como alternativas a la reclusión.

220. El acceso de las personas y los grupos de riesgo al sistema de garantías sociales estatales es el elemento fundamental para medir el trato no discriminatorio y la igualdad de oportunidades de todos los miembros de la sociedad para recibir la ayuda del Gobierno a fin de reducir el riesgo de pobreza. El sistema de servicios desempeña un papel importante en el sistema de protección social, ya que complementa, y a veces incluso sustituye, el sistema de prestaciones en metálico, contribuyendo de forma significativa a una inclusión más eficaz.

221. En la República de Moldova, la protección social se encuentra en una etapa de transición del sistema de alojamiento de las personas con necesidades especiales, de instituciones residenciales a unos servicios sociales basados en la comunidad. El establecimiento de servicios en el ámbito comunitario conlleva costos elevados, y la existencia de un sistema dual no estimula su desarrollo. La etapa temprana del proceso de desinstitucionalización implica la pervivencia de un sistema dual: el establecimiento de servicios alternativos a nivel de la comunidad manteniendo al mismo tiempo el sistema existente hasta la plena reintegración de las personas afectadas en el nuevo sistema.

222. El Programa Nacional de Establecimiento de Servicios Sociales Integrados para 2008-2012, en proceso de ejecución, pretende ampliar los servicios sociales de base comunitaria y especializados y mejorar considerablemente la eficiencia y eficacia de los servicios sociales altamente especializados, combinando las medidas de prevención y rehabilitación. A fin de proporcionar unos servicios sociales de calidad, las autoridades están desarrollando un mecanismo monetario y de evaluación y acreditación para los proveedores de servicios sociales.

223. En 2010, la República de Moldova ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley N° 166-XVIII de 9 de julio de 2010. En este contexto, y con miras a poner en práctica la Carta Social Europea revisada, la inclusión social de las personas con discapacidad constituye una de las prioridades de las autoridades públicas locales y centrales y de la sociedad civil. Para ajustar los instrumentos normativos sobre protección social de las personas con discapacidad de la República de Moldova a las disposiciones de la Convención, por medio de la Ley N° 169-XVIII de 9 de julio de 2010 se aprobó la Estrategia sobre la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para 2010-2013, que define la reforma de la política estatal en ese ámbito y contiene directrices para armonizar el sistema de protección social de dichas personas con las normas de la UE y las disposiciones de la Convención.

224. En Moldova hay más de 179.000 personas discapacitadas, de las cuales 15.000 son niños. Del total de personas con discapacidad, cerca del 49,0% son mujeres y el 51,0%, hombres. Aproximadamente el 59% del total de esas personas vive en zonas rurales. La mayoría de las personas discapacitadas pertenecen al grupo de edad de 40 a 59 años, pues constituyen más de las dos terceras partes de todos los casos. De acuerdo con la Caja Nacional de Seguridad Social (NSIH), durante el período 2006-2010 el número de personas con discapacidad aumentó en la República de Moldova, y al final de 2010 la proporción de ese colectivo respecto de la población estable y la población empleada fue del 5,0% y el 15,7%, respectivamente (cuadro 36).

Cuadro 36

Evolución de la población y número de personas con discapacidad (2006-2010)

	2006	2007	2008	2009	2010
Población estable	3 589 900	3 581 100	3 572 700	3 567 500	3 563 700
Población empleada	1 257 300	1 247 200	1 251 000	1 184 400	1 143 400
Número de personas con discapacidad	167 500	170 300	173 100	176 700	179 100
Razón entre el número de personas con discapacidad y la población estable (%)	4,7%	4,8%	4,8%	5,0%	5,0%
Razón entre el número de personas con discapacidad y la población empleada (%)	13,3%	13,7%	13,8%	14,9%	15,7%
Número de niños menores de 18 años (hasta 16 años para 2006-2007)	787 400	777 900	882 700	852 700	826 400
Número de niños con discapacidad	12 600	12 700	14 100	15 200	15 100
Razón entre el número de niños con discapacidad y el total de niños (%)	1,6%	1,6%	1,6%	1,8%	1,8%
Razón entre el número de niños con discapacidad y el total de personas con discapacidad (%)	7,5%	7,4%	8,2%	8,6%	8,6%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística (NBS) y Caja Nacional de Seguridad Social (NSIH).

225. El Gobierno ha aprobado una serie de documentos de concepto relacionados con los servicios sociales, incluidos los siguientes títulos: "Protected house" y "Community House". Esos servicios aseguran el alojamiento a las personas con discapacidad mental leve y plena capacidad jurídica que no tienen hogar o necesitan mejorar sus condiciones de vida y que con apoyo periódico pueden llevar una vida autónoma en la comunidad, o bien prestan asistencia a las personas con discapacidad mental que necesitan que se les facilite una pensión mínima de subsistencia, protección, atención y apoyo para desenvolverse e integrarse en la comunidad.

226. En 2010, el Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia, en colaboración con el Ministerio de Salud, los centros de médicos de cabecera y las secciones/divisiones de asistencia social y protección de la familia, llevó a cabo un estudio para determinar el número de personas con discapacidad que requerían la atención y vigilancia permanente de otra persona (los resultados se presentan en los cuadros 37 y 38). Las estadísticas obtenidas se utilizan para formular políticas y estimar los gastos necesarios para el desarrollo de servicios sociales de asistencia personal.

Cuadro 37

Número de personas con discapacidad que requieren atención permanente, así como su categoría y sus características

Total de personas con discapacidad	Categoría					Género		Cuidador principal			
	Niños con discapacidad	Con discapacidad desde la infancia	Personas discapacitadas en edad de trabajar	Personas discapacitadas		Personas mayores jubiladas	Mujeres	Hombres	Padre o madre	Otro familiar	Persona externa a la familia
				después de la edad de jubilación	Personas mayores						
1	2	3	4	5							
13 800	13%	17%	19%	15%	36%	54%	46%	29%	60%	11%	
8 800 (1+2+3+4)	20%	27%	29%	23%	-	44%	56%	45%	47%	8%	
4 200 (1+2)	43%	57%	-	-	-	44%	56%	78%	17%	4%	

Fuente: Investigación realizada por el Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia, el Ministerio de Salud, FDC y SSAFP.

Cuadro 38

Cuidador principal, por categoría de persona

Categoría	Cuidador principal		
	Padre o madre	Otro familiar	Persona externa a la familia
Niños con discapacidad	91,1%	6,5%	2,4%
Adultos con discapacidad	33,0%	57,8%	9,2%
Personas mayores jubiladas	0,4%	83,6%	16,0%

Fuente: Investigación realizada por el Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia, el Ministerio de Salud, FDC y SSAFP.

227. A pesar de las mencionadas medidas positivas, la inclusión social es difícil, particularmente para los niños con discapacidad, como consecuencia del limitado acceso físico a las guarderías, escuelas, universidades y otras instituciones públicas, lo que entorpece el ejercicio del derecho de tales personas a la educación y participación en la vida social y cultural de la sociedad, con el consiguiente impacto negativo sobre las oportunidades de empleo y la vida social²⁸. Entre otras cosas, es necesario establecer un sistema automatizado de datos de ámbito nacional que incluya datos desglosados por género, una iniciativa que actualmente se encuentra en proceso de desarrollo.

228. Para garantizar el derecho a la integración social (protección social, empleo, atención de salud, educación, información, accesibilidad a las infraestructuras, etc.) de las personas con discapacidades graves que necesitan la atención y vigilancia permanentes de otra persona, en el proyecto de ley sobre la inclusión social de las personas con discapacidad, presentado al Gobierno para su examen y aprobación, el MLSPF incluyó un artículo que prevé el establecimiento y desarrollo del servicio social "de asistencia personal".

229. En julio de 2011, el MLSPF presentó una hoja de ruta para formular una nueva metodología destinada a evaluar el alcance de la discapacidad en la República de Moldova.

²⁸ Approaches to social exclusion in Moldova. Methodological and analytical aspects. NBS, UNIFEM, PNUD. Chisinau, 2010. www.undp.md.

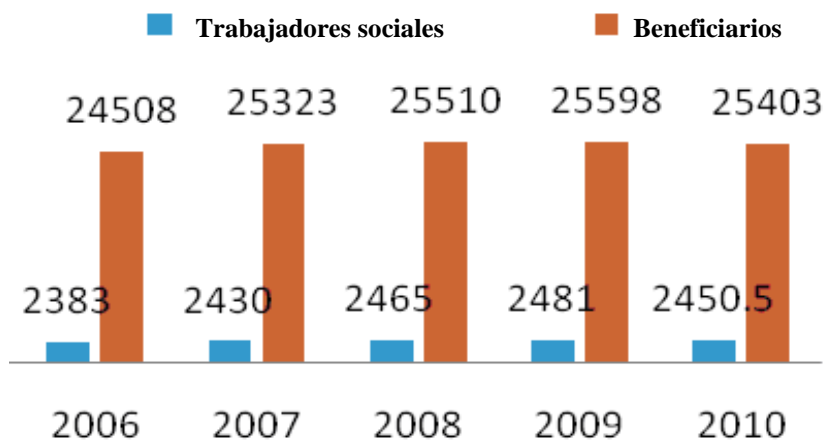
Elaborada con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la hoja de ruta facilitará la puesta en marcha de reformas para asegurar la inclusión social de las personas con discapacidad de acuerdo con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su aplicación por diversas instituciones centrales y locales del Estado.

230. El desarrollo del sistema integrado de servicio social genera mejores oportunidades para la inclusión social de las personas que se encuentran en dificultad, asegurando el cumplimiento de sus derechos fundamentales. El 18 de junio de 2010 se adoptó la Ley N° 123 sobre los servicios sociales, por la que se define el marco general para el establecimiento y funcionamiento del sistema integrado de servicio social, se determinan las funciones y responsabilidades de las autoridades públicas centrales y locales, así como de otras entidades jurídicas y personas facultadas para proporcionar servicios sociales, y se prevé la protección de los derechos de los beneficiarios de los servicios sociales.

231. De conformidad con los datos facilitados por las estructuras territoriales de asistencia social, en 2010 en Moldova existían 108 instituciones sociales que habían proporcionado servicios sociales a 5.240 personas/familias y adultos discapacitados. En la actualidad, se están desarrollando servicios sociales basados en la comunidad como alternativa a los servicios sociales residenciales (gráficos 8 y 9). Esos servicios brindan ayuda a las personas o familias necesitadas dentro de un marco institucional próximo a la comunidad con miras a prevenir su marginación y exclusión social y facilitar la reintegración de los beneficiarios en el entorno familiar y en la comunidad. A nivel de la comunidad existen pocos servicios sociales: atención domiciliaria, comedores sociales, ayuda financiera del fondo de apoyo social a la población, y servicios ofrecidos por los centros comunitarios.

Gráfico 8

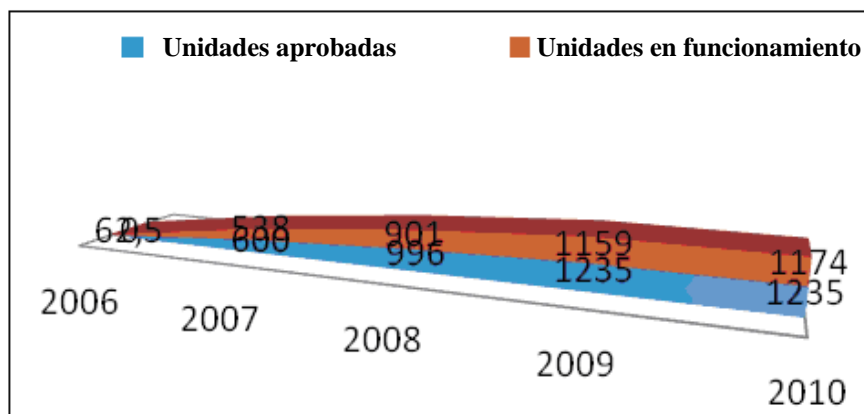
Evolución del desarrollo de servicios sociales (2006-2010)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia.

Gráfico 9

Evolución del desarrollo de servicios sociales (2006-2010)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Protección Social y la Familia.

232. Las personas mayores están consideradas uno de los principales grupos expuestos a la exclusión social como resultado de las particularidades específicas de su edad, lo que influye sobre la autonomía personal (dificultades sensoriales y físicas/motoras) y sobre la capacidad para obtener ingresos adicionales. Las personas de edad constituyen una parte importante (24,8%) del total de la población que vive en una situación de pobreza permanente, y esto se explica por su limitada capacidad para obtener ingresos adicionales y por sus pensiones particularmente bajas. Por consiguiente, se hallan en una situación que las impele a pedir apoyo a los hijos, familiares o vecinos, propiciando así la cohesión social. Por ello, las personas mayores logran obtener o proporcionar con más facilidad un consejo o ayuda en caso de enfermedad; no obstante, tienen más dificultad para conseguir un apoyo financiero de mayor solidez cuando deben abordar emergencias.

233. Las pensiones son la principal fuente de ingresos de las personas mayores, un mecanismo para compensar la pérdida de ingresos relacionada con la jubilación que demuestra la capacidad de pago del sistema de seguro social. Las pensiones solamente compensan los ingresos anteriores a la jubilación en una proporción del 26,3%, y representan cerca del 55% del mínimo de subsistencia de los pensionistas. Esto lleva a la conclusión de que las personas de edad están haciendo frente a graves problemas en materia de acumulación y redistribución de recursos²⁹.

234. En los últimos años la legislación relativa a las pensiones ha experimentado importantes cambios. El primero de ellos tuvo lugar en 2010, cuando el Parlamento decidió que los funcionarios superiores recibirían una pensión equivalente al 42% de su salario en lugar del 75%, como había sido lo habitual hasta entonces. Asimismo, el seguro de pensiones aumentó de dos a cuatro años para los ministros. El 1 de abril de 2011, las pensiones se ajustaron al 7,8%. La pensión media para todas las edades es de 900 lei. Los trabajadores comunitarios perciben un promedio de 570 lei, mientras que el resto de los pensionistas cobran 641 lei. A partir del 1 de julio del mismo año, el seguro de pensiones se incrementará gradualmente en seis meses cada año, de 30 a 35 años para hombres y mujeres. La edad de jubilación de los jueces y fiscales será la misma que la prevista para los demás funcionarios públicos: de 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres. Los militares y los agentes de policía se jubilarán tras 25 años de ejercer sus funciones, y no

²⁹ Approaches to social exclusion in Moldova. Methodological and analytical aspects, 2010. www.undp.md.

de 20, como era la práctica habitual hasta ese momento³⁰. Así pues, el Gobierno ha procurado ajustar el sistema de pensiones a las realidades del desarrollo social para reducir las discrepancias existentes.

235. De conformidad con la Ley N° 499-XIV sobre ayudas sociales del Estado a determinadas categorías de ciudadanos (en su forma enmendada), de 14 de julio de 1999, esas ayudas consisten en las cantidades pagadas mensualmente del presupuesto estatal, a través del presupuesto del Estado para la seguridad social, a las personas que no reúnen las condiciones para recibir una pensión. Los beneficiarios de estas prestaciones sociales son las personas más vulnerables.

236. Para garantizar los derechos de las personas que padecen distintas clases de enfermedades y necesitan asistencia médica especializada, se crearon diferentes servicios especializados. Así, por medio de la Orden N° 482 del Ministerio de Salud, del 13 de julio de 2010, se estableció el Centro Nacional de Salud Mental. Además, se planificó el desarrollo de la Estrategia nacional para la integración de los servicios de salud mental en la atención primaria de salud, y se elaboró un plan de actividades para mejorar el acceso a la atención de salud mental. Dentro del Dispensario Narcológico de la República se creó un centro de rehabilitación psicosocial destinado a consumidores de drogas que proporciona tratamiento integral para la drogadicción. El tratamiento incluye rehabilitación, facilitada por un equipo psicoterapéutico especializado formado por psicólogos, médicos, trabajadores sociales y voluntarios (ex consumidores de drogas). Asimismo, se establecieron diez centros comunitarios para prestar apoyo a pacientes tuberculosos, cuyos servicios se extienden por todo el país.

237. Cabe señalar que se llevan a cabo actividades específicas para las personas infectadas por el VIH que se centran en la prestación de servicios de salud y atención médica y en la observancia del tratamiento antirretroviral. En el país funciona una red de oficinas de asesoramiento y pruebas voluntarias del VIH y la hepatitis B y C donde se proporciona información y se realizan pruebas confidenciales y gratuitas. A fin de prevenir la propagación de la infección por el VIH/SIDA de la madre al feto, a las mujeres embarazadas se les ha facilitado el acceso a asesoramiento y pruebas voluntarias y a tratamiento confidencial y específico. Gracias a estas iniciativas, en Moldova el riesgo de infección perinatal se ha reducido al mínimo y ha pasado del 40%-50% al 1,92%.

238. Un avance importante fue la adopción del Programa nacional para promover un modo de vida saludable para el período 2007-2015. En este sentido, se ha dedicado especial atención a emprender campañas de información pública sobre diversos aspectos de la salud y a organizar actos específicos, como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio (celebrado el 10 de septiembre), el Día Mundial Sin Alcohol (2 de octubre), el Día Mundial de la Salud Mental (21 de noviembre), el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico (tercer domingo de noviembre), el Día Mundial Sin Tabaco (31 de mayo), etc.

239. Moldova celebra anualmente el Día Mundial del Sida, en que se organizan campañas de información pública, cursos de formación de expertos y otras actividades. Las actividades llevadas a cabo en las regiones administrativas del país estuvieron relacionadas con la promoción de medidas preventivas, la comunicación, la solidaridad con las personas que viven con el VIH y la sensibilización de los jóvenes por medio de educadores *inter pares* del proyecto internacional de prevención del VIH "Dance 4 Life", que brindó a los jóvenes una oportunidad real de participar en la prevención y lucha contra el VIH/SIDA, las ITS, la drogadicción y el alcoholismo. En 2010, en algunas regiones (Soroca, Anenii Noi y Ialoveni) se celebraron competiciones con el lema "Responsabilízate de tu propia salud y

³⁰ <http://news.mail.ru/inworld/moldova/politics/6504477/>.

presta apoyo a las personas que viven con el VIH", que contaron con la participación de niños y jóvenes. Las instituciones docentes organizaron conferencias y debates y distribuyeron materiales informativos. Se celebraron asimismo conciertos para jóvenes en los *rayons* de la orilla izquierda del río Nistru, y los asistentes participaron activamente en actividades de prevención del VIH. Solamente en 2010, los trabajadores de salud organizaron 142 seminarios y elaboraron 110 materiales informativos. También participaron en 40 programas de televisión y 28 programas de radio, publicaron 42 artículos, celebraron 2.515 conferencias y 37.300 debates, organizaron 75 veladas temáticas, prepararon 600 boletines de salud, carteles y puestos de información sanitaria.

240. En cooperación con diversas ONG, el Ministerio de Salud está ejecutando 49 programas y proyectos basados en la estrategia para la reducción del riesgo, la prevención, la rehabilitación y la asistencia psicológica de consumidores de drogas intravenosas, reclusos, personas sometidas a tratamiento de sustitución con metadona, migrantes, conductores de camión de las rutas de transporte internacional, profesionales del sexo, personas con el VIH, personas pertenecientes a minorías sexuales, etc.

241. La celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad comprende, entre otros actos, la exposición y venta de obras realizadas por personas con necesidades especiales, incluidos los beneficiarios de las instituciones sociales subordinadas. La organiza todos los años el MLSPF, en colaboración con la red de ONG que trabajan en el ámbito social.

242. Como resultado de esta iniciativa, ha aumentado la sensibilización de la población con respecto a la discapacidad y las personas reclaman con más insistencia el derecho a una asistencia social y una atención de salud de calidad. Al mismo tiempo, cabe destacar la necesidad de adoptar medidas sostenibles para procurar cambiar positivamente la mentalidad de la población.

243. La República de Moldova es un país en transición que se halla en pleno proceso de ejecución de numerosas reformas. La legislación penal y administrativa, así como las leyes por las que se rigen las reuniones pacíficas, el acceso a la asistencia jurídica, la violencia doméstica, la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, la justicia juvenil y la asistencia social han mejorado considerablemente. Al mismo tiempo, cabe señalar que persisten muchos desafíos y problemas, como los sucesos posteriores a las elecciones de abril de 2009, que pusieron a prueba la capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos e impusieron un nuevo enfoque proactivo. Los expertos señalan la falta de mecanismos de aplicación del marco jurídico y normativo, la escasez de recursos humanos y financieros, y la persistencia de determinados estereotipos y prejuicios por motivo de género, etnia, religión o edad.

244. Por último, cabe destacar que la República de Moldova continúa comprometida con la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos y de las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.